

# PROGRAMA DE APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS GENERALES PARA LOS MERCADOS DE REMESAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



## PERÚ

OCTUBRE DE 2010





**PROGRAMA DE APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS  
GENERALES PARA LOS MERCADOS DE REMESAS DE  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**



PROGRAMA DE APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS  
GENERALES PARA LOS MERCADOS DE REMESAS DE  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

PERÚ

CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS  
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES DEL BANCO  
INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
BANCO MUNDIAL

Primera edición, 2010

También publicado en inglés

Derechos exclusivos en español reservados conforme a la ley

© Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, 2010  
Durango 54, México, D.F. 06700

ISBN 978-607-7734-19-2

Impreso y hecho en México  
*Printed and made in Mexico*

---

Las opiniones y conclusiones expresadas en este documento son responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente reflejan la política del CEMLA, el Fondo Multilateral de Inversiones, el Banco Interamericano de Desarrollo o del Banco Mundial, Asimismo, todos los errores de omisión e interpretación son de los autores.

## Prefacio

Los Principios Generales para la Provisión de Servicios de Remesas Internacionales (Principios Generales) del Banco Mundial-CPSS, constituyen el marco de referencia recomendado a los países receptores de esos recursos, ya que su aplicación contribuye a mejorar la eficiencia de los servicios de envío de dinero de los emigrantes que viven o trabajan en el exterior a sus familiares que residen en su país de origen. Los Principios Generales cubren aspectos relacionados con sistemas de pago que son esenciales para garantizar la seguridad y eficiencia de los servicios asociados al envío de remesas. Dichos Principios se publicaron en 2007 y desde entonces han sido aprobados y recomendados por el Foro de Estabilidad Financiera, el G8 y por otros organismos internacionales.

En este contexto, en 2007 se inició un programa cofinanciado por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y el Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo (FOMIN-BID), con la asistencia técnica del Banco Mundial, con el propósito de asistir a los bancos centrales y demás autoridades competentes de los países de América Latina y el Caribe en la implementación de los referidos Principios. Tal implementación contribuirá a reducir el costo de envío de los servicios de remesas y a lograr mercados de remesas más transparentes, eficientes, accesibles, competitivos y consolidados. Además, el programa beneficiará a los destinatarios de las remesas familiares, al promover su participación formal en el sistema de pagos y facilitar su acceso a servicios más seguros.

Para el logro de este propósito, el programa comprende la realización de misiones que evalúan la situación del mercado de remesas en los distintos países. Tales misiones discuten con las autoridades locales un plan para la aplicación de acciones que reduzcan el costo de los envíos y mejoren la eficacia global de los servicios de remesas en cada país. En este contexto, se elaboran informes públicos como el presente sobre las principales características de los mercados y de los servicios de remesas, con el objetivo último de aumentar la transparencia y el conocimiento sobre dicho mercado en los distintos países para beneficio de las autoridades competentes, los agentes participantes del mercado y principalmente de los receptores de remesas.

El presente informe para el mercado de remesas de Perú es el segundo de la serie de informes públicos. Dicho informe fue preparado con la colaboración del Banco Central de Reserva del Perú, en buena medida sobre la base de la información recopilada durante la evaluación del país que tuvo lugar en 2009.

Javier Guzmán Calafell  
Director General CEMLA

Massimo Cirasino Jefe, PSDG  
Banco Mundial

Julie T. Katzman  
Gerente General FOMIN



## **Reconocimientos**

Este informe ha sido preparado con base principalmente en la información recopilada por el equipo del Programa durante la misión que visitó Perú en 2009. El equipo estuvo conformado por Corina Arteché y Jane Hwang (Banco Mundial), Paloma Monroy (CEMLA) y Gregory Watson (FOMIN/BID) –en orden alfabético–. Los miembros del equipo internacional trabajaron en estrecha colaboración con el equipo local formado por los funcionarios del Banco Central de Reserva del Perú: Marylin Choy, Gerente de Operaciones y Víctor Roca Buiza (Sección de Sistemas de Pago). Por otra parte, el capítulo 1 fue preparado por Magali Luna Pérez.

## Índice

<b>1</b>	<b>MARCO MACROECONÓMICO Y LAS REMESAS</b> .....	<b>1</b>
1.1	Entorno macroeconómico y del mercado laboral.....	1
1.2	Características y patrones de la emigración internacional peruana .....	6
1.3	Evolución e importancia de las remesas .....	9
1.3.1	Características de los receptores.....	12
<b>2</b>	<b>MARCO REGULATORIO DEL MERCADO DE REMESAS</b> .....	<b>15</b>
2.1	Entorno regulatorio y el mercado de remesas.....	15
2.3	Entorno regulatorio en materia de protección al consumidor, transparencia, competencia, buen gobierno y gestión del riesgo.....	17
<b>3</b>	<b>AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REMESAS</b> .....	<b>20</b>
3.1	Autoridades .....	20
3.1.1	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP .....	20
3.1.2	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual .....	20
3.1.3	Ministerio de Relaciones Exteriores .....	21
3.1.4	Otras entidades.....	21
3.2	Proveedores de servicios de remesas .....	21
3.2.1	Bancos comerciales .....	22
3.2.2	Empresas de transferencias de fondos .....	22
3.2.3	Microfinancieras no bancarias.....	22
3.2.4	Cooperativas de ahorro y crédito .....	23
<b>4</b>	<b>INSTRUMENTOS PARA EL PAGO DE REMESAS EN PERÚ</b> .....	<b>24</b>
4.1	Efectivo .....	24
4.2	Cheque.....	24
4.3	Abono en cuenta .....	24
4.4	Abono a tarjeta remesa .....	24
<b>5</b>	<b>RED DE ENVÍO Y DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE REMESAS</b> .....	<b>26</b>
5.1	Red de puntos de acceso.....	26
5.2	Infraestructura financiera local.....	27
5.2.1	Cobertura de la red bancaria.....	27
5.2.2	Cobertura de la red de CAC y microfinancieras.....	28
5.2.3	Sistemas de pago en Perú.....	28
5.3	Pagos transfronterizos.....	29
<b>6</b>	<b>COSTO TOTAL DE LOS ENVÍOS DE REMESAS</b> .....	<b>30</b>
<b>7</b>	<b>HACIA UN MERCADO DE REMESAS MÁS EFICIENTE</b> .....	<b>32</b>
7.1	Transparencia y protección del consumidor.....	32
7.2	Infraestructura de los sistemas de pago .....	33

7.3 Marco regulatorio .....	34
7.4 Competencia .....	35
7.5 Buen gobierno y gestión del riesgo .....	36
7.6 El papel del sector privado .....	36
7.7 El papel de las autoridades .....	36

### Lista de gráficas

Gráfica 1. PIB y variación porcentual anual.....	2
Gráfica 2. Oferta y demanda agregadas: Variaciones porcentuales anuales.....	3
Gráfica 3. Tasa de inflación.....	3
Gráfica 4. Tipo de cambio nominal.....	4
Gráfica 5. Índice trimestral del empleo por sectores económicos en empresas de 10 y más trabajadores .....	4
Gráfica 6. Índice mensual del empleo e IMPN.....	5
Gráfica 7. Salarios mínimos reales.....	5
Gráfica 8. Incidencia de la pobreza extrema y total .....	7
Gráfica 9. Movimiento migratorio de peruanos .....	7
Gráfica 10. Estructura de la emigración internacional de peruanos, por género y grupos de edad.....	8
Gráfica 11. Remesas y flujo migratorio neto.....	9
Gráfica 12. Principales ingresos del exterior con relación al PIB .....	10
Gráfica 13. Principales países de procedencia de las remesas .....	10
Gráfica 14. Parentesco del remitente de remesas con las familias peruanas .....	10
Gráfica 15. Remesas totales del exterior y por países seleccionados: variación porcentual anual.....	11
Gráfica 16. Estructura de la población receptora de remesas, por género y grupos de edad.....	13
Gráfica 17. Estructura de la población receptora de remesas, por género y nivel educativo .....	13
Gráfica 18. Frecuencia de envío y monto promedio de remesas.....	13
Gráfica 19. Red bancaria: sucursales y cajeros automáticos.....	27
Gráfica 20. Evolución del número de cajeros corresponsales .....	28

### Lista de cuadros

Cuadro 1. Indicadores macroeconómicos .....	1
Cuadro 2. Lima metropolitana: Indicadores de empleo.....	6
Cuadro 3. Emigración internacional de peruanos, por género y ocupación previa .....	8
Cuadro 4. Marco Regulatorio para los servicios de remesas y sus proveedores .....	15
Cuadro 5. Base legal de los Sistemas de Pago del Perú .....	16
Cuadro 6. Legislación específica sobre protección de los derechos de los consumidores .....	17
Cuadro 7. Perú: remesas del exterior .....	22
Cuadro 8. Perú: Estructura porcentual del mercado de remesas.....	22
Cuadro 9. Perú: Empresas de transferencias de fondos .....	23

Cuadro 10. Envíos de Estados Unidos a Perú .....	26
Cuadro 11. Envíos de España a Perú .....	26
Cuadro 12. Costo del envío de USD 200 .....	30
Cuadro 13. Costo del envío de USD 200 de España a Perú.....	31
Cuadro 14. PG1 Transparencia y protección al consumidor.....	32
Cuadro 15. PG2: Infraestructura de los sistemas de pago.....	33
Cuadro 16. PG3: entorno regulatorio de las remesas y de los sistemas de pago.....	34
Cuadro 17. PG4: estructura del mercado y competencia.....	35
Cuadro 18. PG5: buen gobierno y gestión del riesgo .....	36
Cuadro 19. El papel del sector privado .....	36
Cuadro 20. El papel de las autoridades .....	37

**Lista de Diagramas**

Diagrama 1. Actividades de supervisión: ETF.....	18
Diagrama 2. Buen gobierno y gestión de riesgos.....	19
Diagrama 3. Esquema de la transferencia electrónica de fondos .....	25



## Principios Generales y sus funciones relacionadas

Los siguientes principios generales se han diseñado para conseguir objetivos de política económica como la mejora de la seguridad y eficiencia de los servicios de remesas internacionales. Para ello, los mercados que ofrecen estos servicios deberán ser abiertos a la competencia, transparentes, accesibles y sólidos.

### **Transparencia y protección del consumidor**

Principio General 1: el mercado para servicios de remesas ha de ser transparente y debe ofrecer suficiente protección al consumidor.

### **Infraestructura para el sistema de pagos**

Principio General 2: debe instarse la mejora de aquellas infraestructuras de sistemas de pago que puedan aumentar la eficiencia de los servicios de remesas.

### **Entorno jurídico y regulador**

Principio General 3: los servicios de remesas deben contar en las jurisdicciones pertinentes con un marco jurídico y regulador sólido, predecible, no discriminatorio y proporcionado.

### **Estructura y competencia en el mercado**

Principio General 4: deben fomentarse unas condiciones de mercado competitivas en el sector de las remesas, incluyendo un adecuado acceso a las infraestructuras de pago locales.

### **Buen gobierno y gestión del riesgo**

Principio General 5: los servicios de remesas han de estar respaldados por prácticas adecuadas de buen gobierno y de gestión de riesgos.

### **La función de los proveedores de servicios de remesas y de los poderes públicos**

- A. La función de los proveedores de servicios de remesas: participar activamente en la puesta en práctica de los Principios Generales.
- B. La función de los poderes públicos: estudiar qué medidas adoptar para conseguir los objetivos de política económica a través de la aplicación de los Principios Generales.



# 1 MARCO MACROECONÓMICO Y LAS REMESAS

## 1.1 ENTORNO MACROECONÓMICO Y DEL MERCADO LABORAL

Durante el periodo 2000-2008, la economía peruana mostró un crecimiento de 5.1% promedio anual. Tal expansión fue favorecida principalmente por aumentos de los gastos de inversión pública y privada, así como por una mejoría de los términos de intercambio. Cabe reconocer que ese desempeño positivo se sustentó en fundamentos económicos sólidos, tanto por la instrumentación de políticas macroeconómicas prudentes como por la presencia de un marco institucional adecuado.

El ritmo de actividad económica perdió fuerza en 2009 por el impacto de la crisis financiera internacional. La desaceleración económica fue especialmente notoria en los primeros tres trimestres de ese año, ante un escenario de contracción del comercio mundial y de incertidumbre acerca del crecimiento global. Lo anterior afectó en particular a los sectores de manufactura no primaria, comercio, minería y construcción. Ahora bien, en el cuarto trimestre la actividad económica comenzó a recuperarse, lo que permitió que en todo 2009 el producto interno bruto (PIB) haya alcanzado un crecimiento de 0.9% (cuadro 1), medido en precios constantes. En 2010, la recuperación de la economía peruana ha sido notable, con crecimientos de 6.1% y 10.1% en el primero y segundo trimestres, respectivamente.

**Cuadro 1. Indicadores macroeconómicos**

	2006	2007	2008	2009	2010T1	2010T2
PIB (millones de USD corrientes)	92,303	107,492	127,643	127,153	35,222	38,880
PIB (millones de nuevos soles corrientes)	261,653	336,338	377,652	392,564	102,675	112,662
PIB real (variación porcentual anual) <sup>a</sup>	7.7	8.9	9.8	0.9	6.1	10.1
Inflación (variación porcentual anual a fin de periodo)	1.1	3.9	6.7	0.2	0.8	1.6
Tipo de cambio (fin del periodo, nuevos soles por dólar)	3.21	2.98	3.11	2.88	2.84	2.84
Balanza comercial (millones de USD)	8,986	8,287	3,090	5,873	1,570	1,517
Exportaciones de mercancías	23,830	27,882	31,529	26,884	7,905	8,126
Importaciones de mercancías	14,844	19,595	28,439	21,011	6,321	6,609
Inversión extranjera directa (millones de USD)	3,467	5,491	6,924	4,760	1,804	1,640
Déficit fiscal (% PIB)	1.8	3.1	2.1	-1.9	2.9	1.8
Deuda pública (% PIB)	33.0	29.7	24.0	26.6	24.8	23.5

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

<sup>a</sup>Nota: En nuevos soles constantes de 1994.

En 2009, algunos de los principales componentes de la demanda interna se debilitaron. En particular, se observó un menor gasto privado en inversión, una reducción de inventarios y una disminución del consumo privado. Lo que implicó un descenso de la demanda interna de 2.9%, a pesar de que la inversión pública adquirió un mayor dinamismo. Esto último reflejó la adopción de medidas de estímulo económico que perseguían atenuar los efectos de la crisis financiera internacional. En cuanto a las exportaciones de bienes y servicios, éstas cayeron 2.5%, lo que representó su primera variación negativa desde 1990. La menor fortaleza de la demanda externa afectó de manera negativa a los volúmenes exportados de productos mineros (cinc, hierro, plata refinada y molibdeno) y de productos no tradicionales, tales como químicos, agropecuarios, textiles y metalmecánicos. En lo referente a las importaciones de bienes y servicios, medidas a



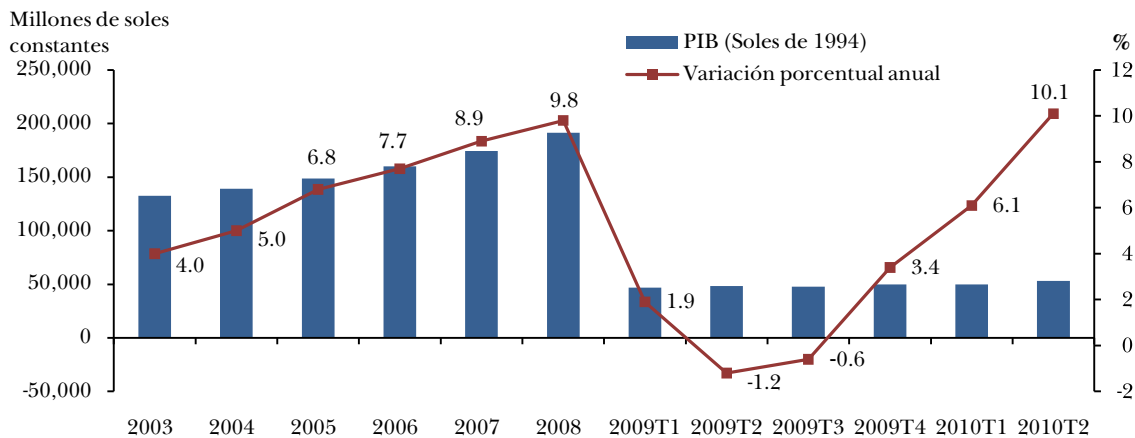
precios constantes, éstas cayeron en 2009 en 18.4%. Por otra parte, durante el primer trimestre de 2010 ya fue notoria una mejoría de la actividad económica en respuesta a un repunte de la demanda interna, especialmente del consumo y de la inversión privada.

En general, el dinamismo que presentó la economía peruana a lo largo de la última década fue favorecido por un marco de estabilidad macroeconómica, así como por otros factores, tales como una mayor apertura comercial. Tal escenario fortaleció el ambiente para los negocios, generó nuevas oportunidades de inversión rentable y propició que se ampliaran sus fuentes de financiamiento. Todo ello contribuyó a una tendencia creciente de los gastos de consumo e inversión.

Actualmente, el Banco Central de Reserva del Perú sigue una política monetaria de metas explícitas de inflación. Tal política, instrumentada desde 2002, ha propiciado una mayor estabilidad de precios. De hecho, la tasa de inflación de Perú es de las más bajas en América Latina. Durante 2008 hubo un surgimiento de presiones inflacionarias originadas por las alzas de los precios internacionales de los alimentos y combustibles. No obstante, a lo largo de 2009 la inflación se redujo en respuesta al debilitamiento de la demanda agregada y disminuciones de los precios de los servicios públicos y de los energéticos. Asimismo, ese año, la actividad económica se mantuvo por debajo de su nivel potencial. Por otra parte, en el primer semestre de 2010 la inflación fue muy reducida.

**Gráfica 1. PIB y variación porcentual anual**

2003-2010T2



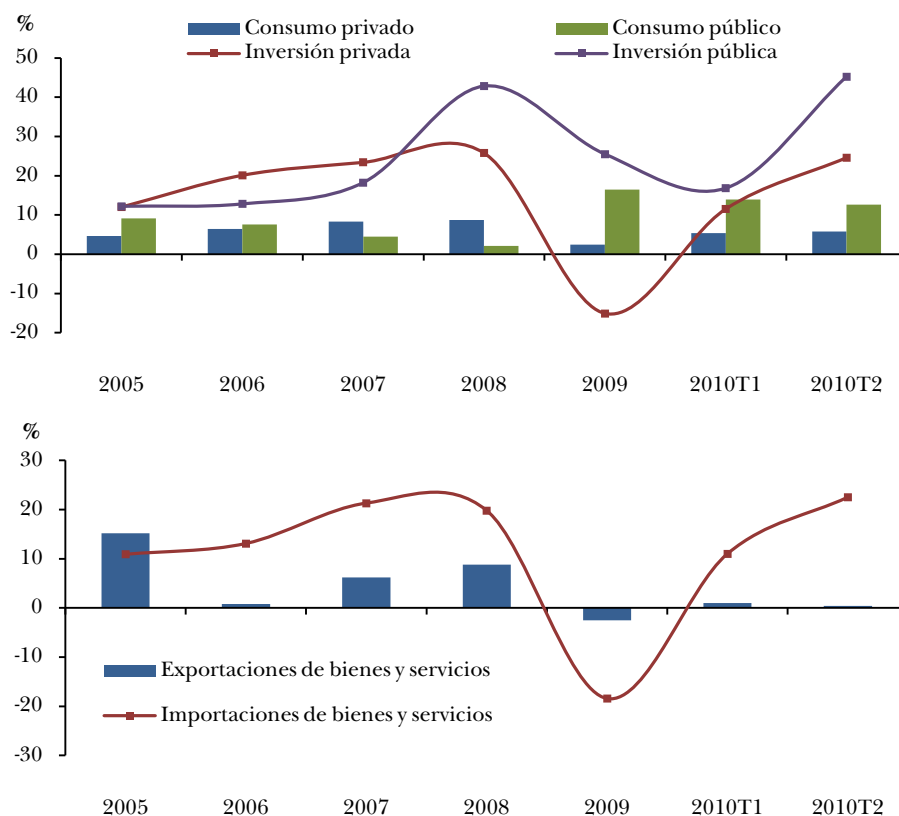
Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

Durante los últimos años, el ambiente de estabilidad económica, el dinamismo del producto y del gasto, la mayor apertura comercial y la presencia de un persistente superávit en la cuenta corriente de la balanza de pagos, propiciaron que el tipo de cambio nominal siguiera una tendencia de apreciación, misma que fue notoria desde 2000, pero se interrumpió en 2008 por la alta volatilidad en los mercados financieros internacionales. No obstante, al cierre de 2009, a pesar de la turbulencia internacional, el sol se apreció 7.6% en su comparación anual en términos nominales, para luego estabilizarse en el primero y segundo trimestres de 2010 (gráfica 4). Por otra parte, la estabilidad de precios, la mayor flexibilidad del tipo de cambio, un marco regulatorio robusto y el fortalecimiento del mercado de capitales, han impulsado en Perú un

proceso gradual de desdolarización financiera. Así, el porcentaje de dolarización del crédito se ha reducido de un nivel cercano a 80% hace una década a alrededor de 50% en la actualidad.

**Gráfica 2. Oferta y demanda agregadas: Variaciones porcentuales anuales**

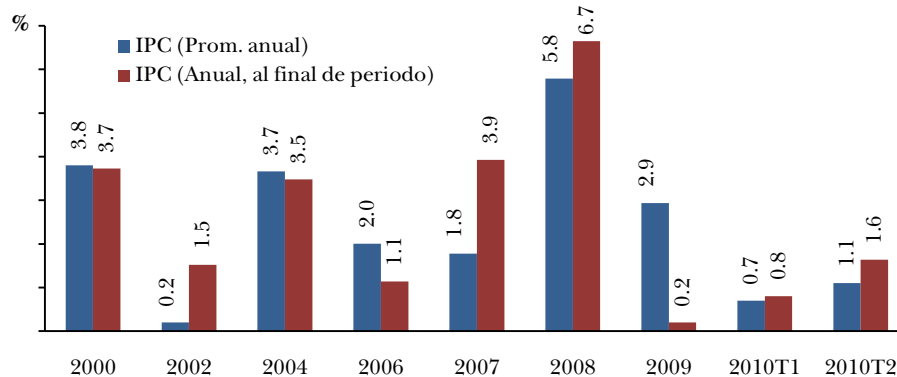
2005-2010T2



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

**Gráfica 3. Tasa de inflación**

2000-2010T2

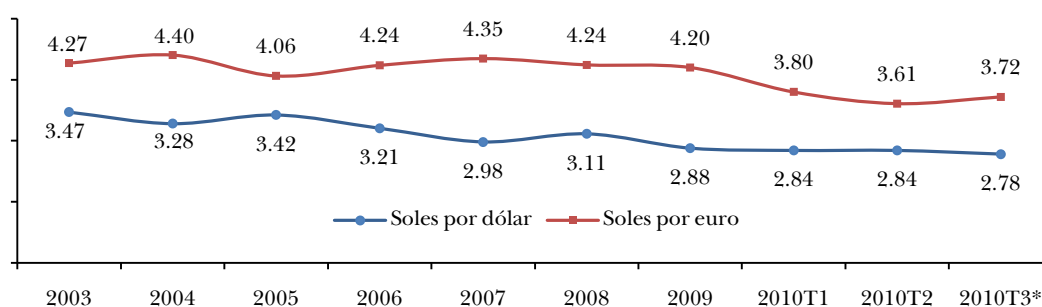


Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

Durante 2009, la situación económica internacional y el desenvolvimiento de la demanda interna se reflejaron en la evolución de las cuentas externas. En ese año el flujo de inversión extranjera directa (IED) se redujo 31%, mientras que la balanza comercial mostró un mayor superávit, equivalente a 4.6% del PIB. Esto último se derivó de una mayor caída del valor de las importaciones de mercancías (26.1%) que la registrada por las exportaciones (14.7%). La contracción del valor de las exportaciones de mercancías reflejó en parte una disminución de las cotizaciones internacionales de los productos básicos, que afectó a las exportaciones tradicionales. Por su parte, la caída del valor de las importaciones respondió a la desaceleración de la actividad económica, que propició que se redujeran los volúmenes adquiridos (20%), aunque también descendieron los precios medios de importación (7.4%).

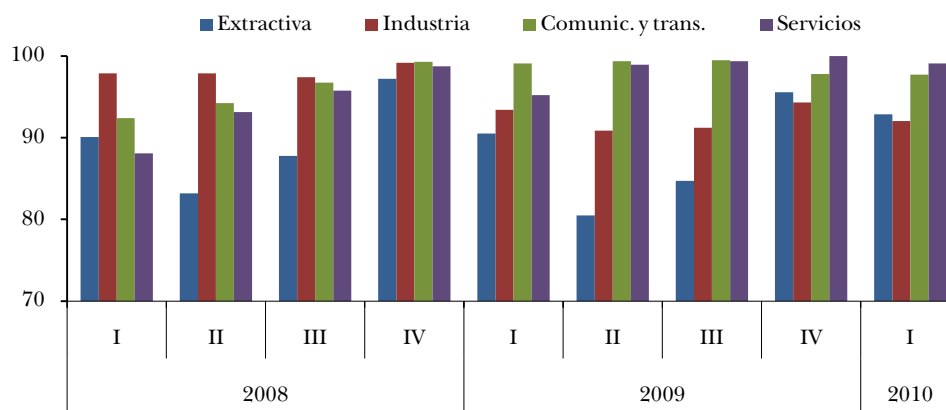
**Gráfica 4. Tipo de cambio nominal**

Al final de cada periodo, 2001-2010T3



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú. \*Nota: Preliminar, al 24 de septiembre de 2010.

**Gráfica 5. Índice trimestral del empleo por sectores económicos en empresas de 10 y más trabajadores**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Nota: Base 2008.

En 2009, se registró un déficit fiscal de 1.9% del PIB, luego de tres años consecutivos con superávit. Tal evolución se explica por el impacto negativo en la recaudación ocasionado por la desaceleración de la actividad económica interna y el repunte del gasto en inversión pública dirigido a contrarrestar los efectos de la crisis internacional.

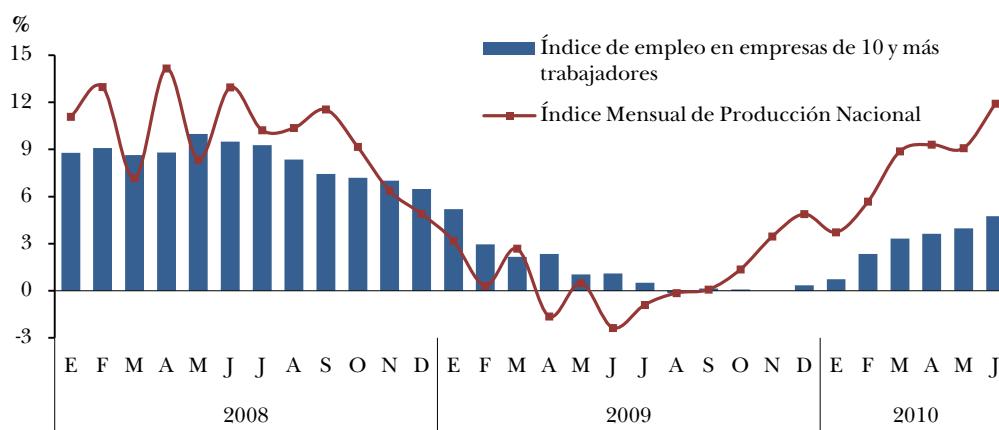
El debilitamiento de la actividad económica en los primeros tres trimestres de 2009 se reflejó en la demanda de mano de obra. Así, luego de un incremento promedio en 2008 de 8.3% del índice de empleo en empresas formales de 10 y más trabajadores, dicha alza se ubicó en sólo 1.3% en 2009.

Ese año, el empleo se vio más afectado en los sectores productores de bienes de exportación, tales como el primario y el de manufactura no primaria, con caídas de 1.9 y 5.8%, respectivamente. En contraste, el empleo avanzó en el comercio y en los servicios con alzas respectivas de 5.2 y 5.3% (ver gráfica 5).

Por otra parte, cabe señalar que el mismo indicador de empleo se redujo en el cuarto trimestre de 2009, a pesar de que aumentó el Índice Mensual de Producción Nacional (IMP). No obstante, en el primero y segundo trimestres de 2010, ambos indicadores mostraron un crecimiento notable (ver gráfica 6).

**Gráfica 6. Índice mensual del empleo e IMPN**

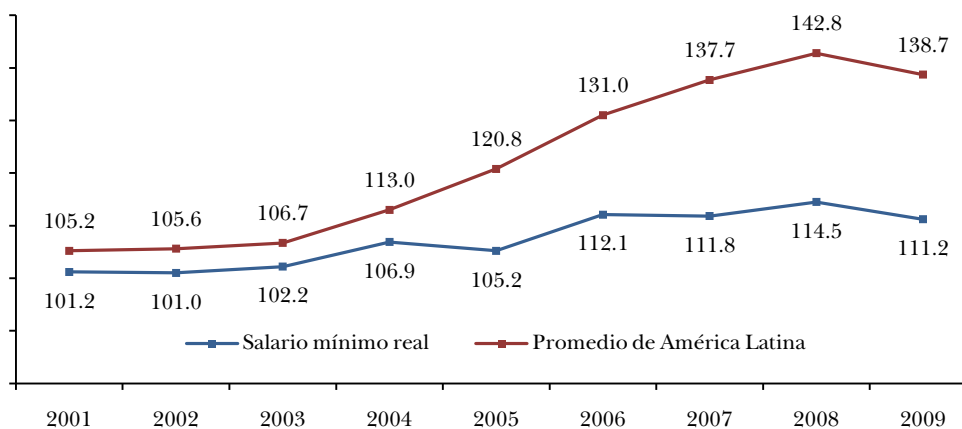
Variaciones porcentuales anuales, 2008-2010



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**Gráfica 7. Salarios mínimos reales**

2001-2009



Fuente: Organización Internacional del Trabajo. Nota: El promedio ponderado de América Latina y el Caribe excluye a Haití, Jamaica y Trinidad y Tabago.

Durante los últimos años, el mercado laboral de Lima metropolitana, que representa la principal zona económica del país ya que contribuye con cerca de 50% de la producción nacional, ha

mostrado un dinamismo significativo y, de hecho, fue el menos afectado por la desaceleración de la actividad económica en 2009. Dicha región se caracteriza por una fuerte concentración del empleo en los servicios y el comercio, así como por una alta tasa de subempleo.

**Cuadro 2. Lima metropolitana: Indicadores de empleo**

2008T1-2010T2

	2008T1	2009T1	2010T1	2010T2
Población en edad de trabajar (PET), en miles	6,439	6,556	6,675	6,705
Población económicamente activa (PEA), en miles	4,453	4,466	4,779	4,648
Ocupados	4,039	4,051	4,341	4,295
Tiempo completo	1,885	2,013	2,260	2,260
Subempleo	2,154	2,037	2,081	2,035
Desocupados	414	416	439	352
Población económicamente inactiva (PEI), en miles	1,987	2,090	1,896	2,057
Tasa de desempleo	9.3	9.3	9.2	7.5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

De acuerdo con cifras del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el segundo trimestre de 2010 la población económicamente activa (PEA) en Lima metropolitana resultó de 6.7 millones de personas. En dicho trimestre, 91% de la PEA tenía ocupación y de ésta, 52% laboraba tiempo completo y el restante 48% estaba subempleada. En ese periodo, se redujo la tasa de desempleo, pero la población económicamente inactiva (PEI) registró un incremento con respecto al trimestre anterior.

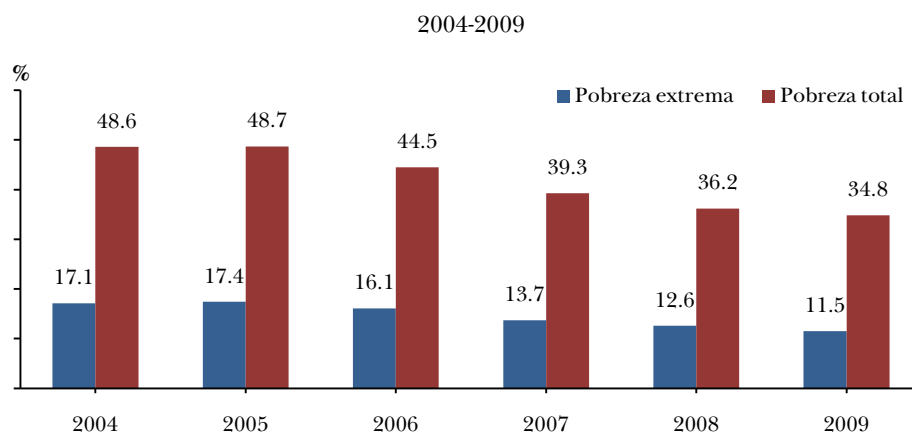
## 1.2 CARACTERÍSTICAS Y PATRONES DE LA EMIGRACIÓN INTERNACIONAL PERUANA

Históricamente en Perú el movimiento migratorio internacional se ha explicado por factores económicos y políticos, tales como la situación del mercado laboral (fuerte concentración sectorial y geográfica y altos niveles de subempleo), una distribución del ingreso desigual, bajos niveles de salarios reales, la existencia de conflictos armados internos y una cierta inestabilidad que en ocasiones han presentado los regímenes democráticos. Por otra parte, aun cuando en la última década Perú mejoró de manera significativa sus condiciones económicas y hubo una reducción importante de los niveles de pobreza, la emigración internacional peruana continúa vigorosa.

De acuerdo con cifras del documento “Evolución del Movimiento Migratorio Peruano”, publicado en agosto de 2010 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática,<sup>1</sup> el saldo migratorio de peruanos en 2009 fue de una salida neta de 292 mil 435 de personas, menor al registrado en 2008, en respuesta a la recesión económica internacional y las elevadas tasas de desempleo que prevalecieron en los países receptores. De igual manera, en dicho documento se señala que de enero a junio de 2010, se registró un saldo negativo de 173 mil 975 movimientos. Los seis principales países de destino de dicha migración, en junio de 2010, fueron Estados Unidos con 27.2%, Argentina 11.5%, España 10.8%, Chile 7.6%, Colombia 6.9% y Brasil con 5.9%, lo cual representó cerca de 70% de la emigración total.

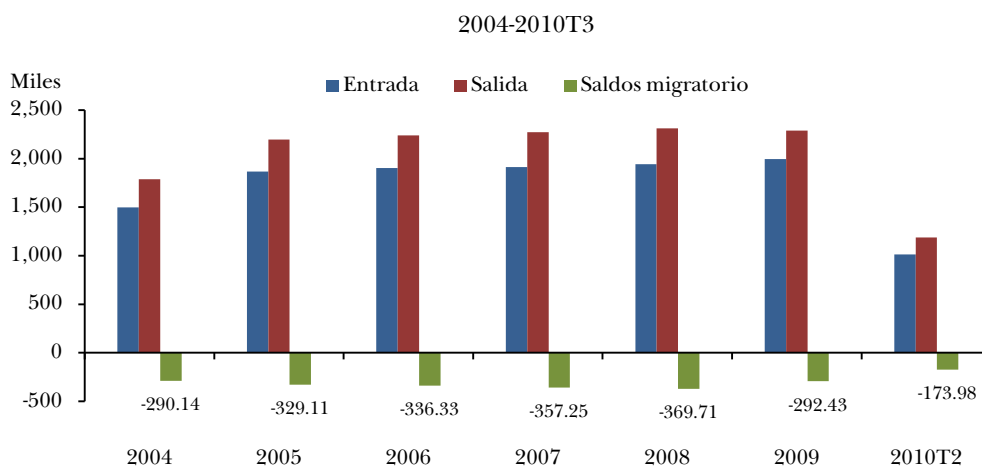
<sup>1</sup> Informe Técnico núm. 8, agosto de 2010. Disponible en: <http://www1.inei.gob.pe/web/BoletinFlotante.asp?file=11055.pdf>

**Gráfica 8. Incidencia de la pobreza extrema y total**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

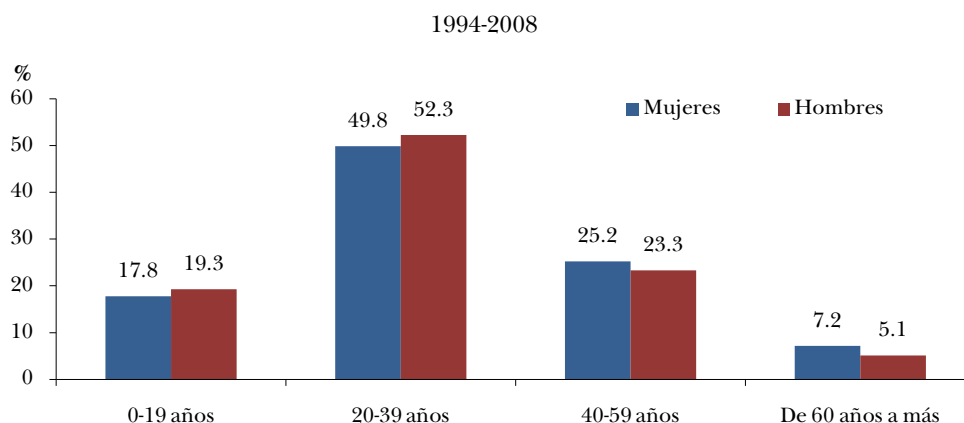
**Gráfica 9. Movimiento migratorio de peruanos**



Fuente: Evolución del Movimiento Migratorio Peruano, INEI. Nota: De 2004 a 2006 se consultó el Informe Técnico núm. 2, Febrero de 2008. De 2007 a 2010 se consultó el Informe Técnico núm. 8, Agosto de 2008.

Según cifras oficiales, resulta que de 1994 a 2008 el 51% del flujo migratorio neto de peruanos al exterior se ubicó en el rango de edad de 20 a 39 años, y el 24.3% en un rango de 40 a 59 años, de manera que la mayor parte de dicho flujo correspondió a población en edad laboral al momento de salir del país (ver gráfica 10). Asimismo, en ese periodo 51% de los migrantes fueron mujeres, porcentaje que tiende a elevarse a medida que se incrementa la edad del migrante. Por otra parte, al considerar la ocupación de los migrantes al momento de salir del país, sobresalen los estudiantes (29%), seguidos por los trabajadores de oficina (13%), profesionistas, científicos e intelectuales (10%) y los técnicos y profesionales de nivel medio (5%). De esa manera, 28% de la migración fue mano de obra calificada.

**Gráfica 10. Estructura de la emigración internacional de peruanos, por género y grupos de edad**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, DIGEMIN y OIM (2009).

Un aspecto interesante es que los migrantes peruanos a Chile correspondieron en su mayoría a estudiantes y trabajadores de servicios, mientras que los que se dirigieron a Estados Unidos y España fueron preponderantemente estudiantes, empleados de oficina y profesionistas. En este último grupo sobresalieron los profesores, ingenieros, administradores de empresas y enfermeros (ver cuadro 3).

**Cuadro 3. Emigración internacional de peruanos, por género y ocupación previa**

1994-2008

	Total (miles)	Mujeres (%)	Hombres (%)
Estudiantes	509.05	48.1	51.9
Oficinistas	234.43	39.7	60.3
Trabajadores de servicios y vendedores	179.95	36.2	63.8
Amas de casa	188.79	98.1	1.9
Profesionistas, científicos e intelectuales	174.64	51.8	48.2
Técnicos y profesionales de nivel medio	95.26	40.2	59.8
Menores de edad	72.52	49.5	50.5
Agropecuarios y pesqueros	17.62	4.1	95.9
Otros	288.11	49.3	50.7
Total	1,760.41	51	49

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, DIGEMIN y OIM (2009).

De acuerdo con cifras de los Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda, los hogares peruanos con migración internacional representaron 10.4% del total de hogares en el país, y en ese subconjunto 73.6% correspondió a hogares con ingresos medios, medio-bajos y bajos. Por otro lado, 90.9% de los peruanos que emigraron al exterior provenía de áreas urbanas. Los departamentos con mayor participación en el total de migrantes que viven en el exterior fueron Lima con 45.9%, La Libertad 7.1% y Callao 4.7%.

En los últimos años la política migratoria peruana se ha sustentado en dos ejes principales: la firma de acuerdos bilaterales de migración y la instrumentación de reformas institucionales dirigidas a fortalecer la protección de los migrantes y desarrollar vínculos con ellos. En efecto,

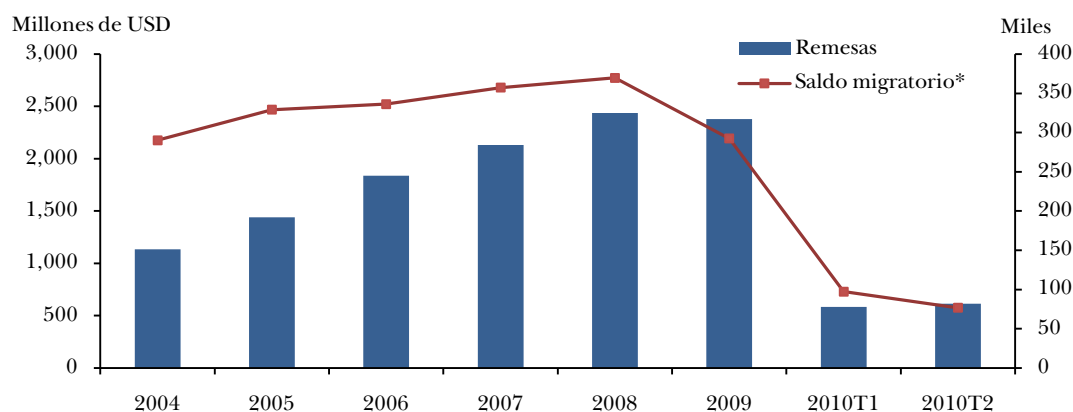
Perú ha firmado acuerdos bilaterales con Italia y España en la Unión Europea y con Argentina, Bolivia, Chile y México en América Latina. Dichos acuerdos consideran el intercambio de información y persiguen mejorar las condiciones de trabajo de los migrantes. En el marco institucional destacan la creación de la Subsecretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior, la reforma electoral que amplía la obligación de voto a los peruanos residentes en el extranjero y la Ley de Incentivos Migratorios que promueve el retorno de los migrantes para que participen en actividades profesionales y empresariales en Perú.

### 1.3 EVOLUCIÓN E IMPORTANCIA DE LAS REMESAS

El Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), con base en el Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional (quinta edición, 1993), establece que las remesas de trabajadores comprenden las transferencias corrientes realizadas por los emigrantes que trabajan en otra economía de las que se les considera residentes. En este caso, un emigrante es una persona que viaja a una economía y que permanece, o se prevé que permanezca en ella, durante un año o más.

**Gráfica 11. Remesas y flujo migratorio neto**

2004-2010T2



Fuente: Evolución del Movimiento Migratorio Peruano, INEI y BCRP. \*Nota: De 2004 a 2006 se consultó el Informe Técnico núm. 2, Febrero de 2008. De 2007 a 2010 se consultó el Informe Técnico núm. 8, Agosto de 2008.

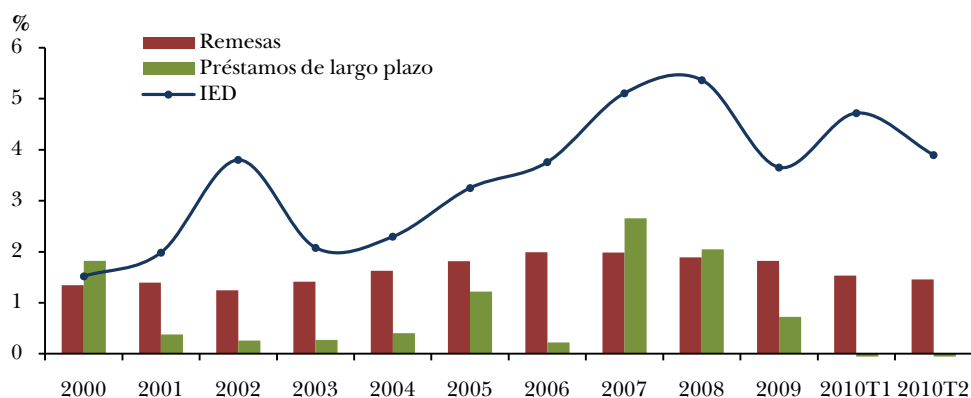
El ingreso de Perú por remesas provenientes del exterior ha aumentado a medida que se ha intensificado el flujo migratorio. De acuerdo con cifras del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), agencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en 2009 Perú ocupó el séptimo lugar en América Latina y el Caribe en remesas recibidas y la posición quince al considerar la relación remesas a PIB. Las remesas recibidas por Perú en 2009 ascendieron a USD 2,378 millones (1.9% del PIB) de acuerdo con cifras publicadas por el BCRP.

Durante la última década, los ingresos de Perú por remesas se triplicaron, y alcanzaron un crecimiento promedio anual de 14% en el periodo 2000-2009. Dicho ingreso del exterior cayó 2.7% en 2009, en respuesta al menor crecimiento económico de Estados Unidos y la crisis financiera internacional. Ahora bien, en el primero y segundo trimestres de 2010, las remesas ya mostraron incrementos anuales de 7.8% y 6.6%, respectivamente.



**Gráfica 12. Principales ingresos del exterior con relación al PIB**

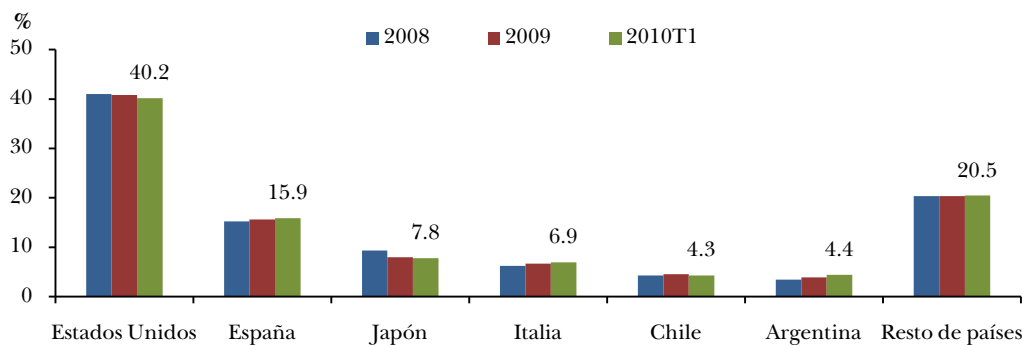
2000-2010T2



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

**Gráfica 13. Principales países de procedencia de las remesas**

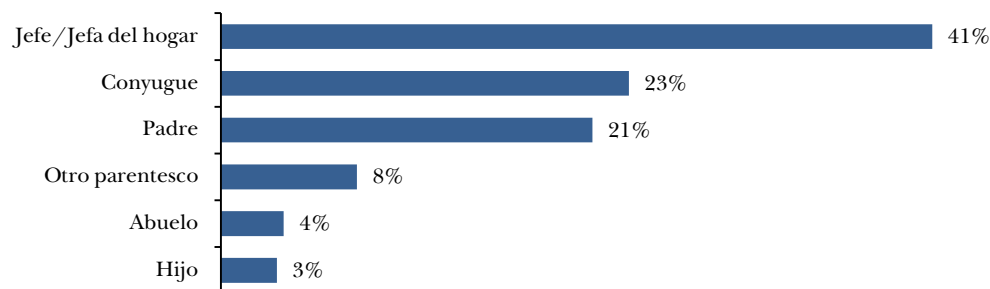
2008-2010T1



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

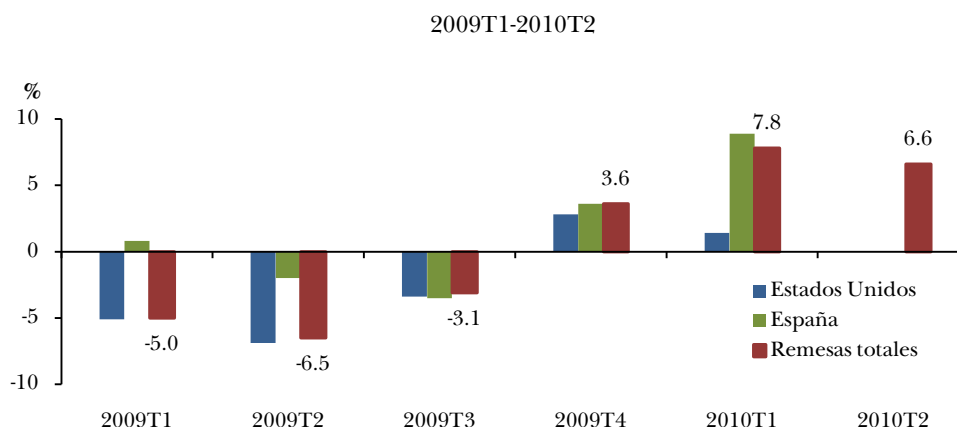
**Gráfica 14. Parentesco del remitente de remesas con las familias peruanas**

2007



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática y OIM (2009).

**Gráfica 15. Remesas totales del exterior y por países seleccionados: variación porcentual anual**



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

No obstante el rápido crecimiento de las remesas en la última década, su valor con relación al PIB se ha mantenido relativamente estable, en un rango de 1.4% a 1.9%. Ahora bien, cabe reconocer que las remesas ocupan el segundo lugar en importancia entre los ingresos del exterior con relación al PIB, por debajo de la inversión extranjera, pero superior a los préstamos de largo plazo.

La procedencia geográfica de las remesas se ha mantenido relativamente estable. Así, de seis países se origina 79% de ese ingreso del exterior. En particular, en el primer trimestre de 2010, 39.8 % del ingreso por remesas provino de Estados Unidos, 16.1% de España y 7.4% se originó en Japón. La participación de Argentina, Chile, Venezuela y Uruguay resultó de 9% del total remesado.

Luego de cuatro trimestres con variaciones anuales negativas, en el primer trimestre de 2010, el ingreso por remesas provenientes de Estados Unidos aumentó 1.4%, mientras que el originado en el resto de países se incrementó 14%; destacaron las alzas provenientes de Argentina (33.4%), Italia (22.3%), Japón (16.5%), España (8.9%) y Chile (5.0%).

Por otra parte, en el trimestre considerado, las instituciones bancarias transfirieron 46% del ingreso por remesas totales, las empresas de transferencias de fondos (EFT) el 37% y 16% fueron transferidos por diversos medios; tales como: el servicio postal, directamente a través de familiares o amigos que viajaron y, en el caso de los provenientes de Japón, por asociaciones y cooperativas.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares 2007 (ENAH0) muestran que en Perú las remesas representan el 30% de los ingresos de las personas receptoras de remesas, de las cuales sólo 47% tienen ingresos por trabajo. Por tanto, constituyen un importante ingreso adicional que mejora las condiciones de vida de los hogares del país. Asimismo, los resultados también señalan que las familias que reciben remesas cuentan con un mejor desempeño en los indicadores de educación y acceso a servicios básicos y vivienda. También indican que las remesas financian principalmente el gasto de consumo, dado que 75.3% de éstas se destinan al consumo familiar, lo que incluye alimentación, salud, vestido, pagos de servicios básicos, etc. El resto se dedica a educación (13%), vivienda (3.2%), ahorro (3.2%) y otras erogaciones (3.1%).

Por otra parte, según cifras de la Encuesta Nacional Continua, de 2002 a 2006 el 38.7% de los peruanos en el exterior envió remesas de dinero a su hogar de origen. La información muestra que los principales motivos de los peruanos para dejar su país son la falta de oportunidades laborales y la posibilidad de llevar a cabo estudios superiores o de perfeccionamiento en el exterior. Asimismo, el 40.8% de los remitentes de remesas son jefes o jefas del hogar, de los cuales 56.8% son hombres y 43.2% son mujeres, y cerca del 45% son cónyuges o padres del beneficiario.

La crisis financiera internacional impactó adversamente el ingreso de remesas de Perú, pero no modificó la procedencia geográfica de los recursos. En el primer trimestre de 2010, además de mostrar signos evidentes de recuperación, las remesas provenientes de Estados Unidos (39.8%) y España (16.1%) continuaron ocupando el primero y segundo lugares en importancia, respectivamente (ver gráfica 15).

De acuerdo con cifras de la American Community Survey elaborada por la Oficina de Censos de Estados Unidos, en 2008 residían 516,144 peruanos en ese país, equivalente a 1.1% de la población total de origen hispano. De ellos, siete de cada diez son inmigrantes (69.3%) y cuatro de cada diez (42.3%) contaban con ciudadanía. Con relación a la dispersión geográfica, se encontró que los estados con mayor población de peruanos eran Florida (19.8%), California (16.8%), Nueva York (12.3%) y Nueva Jersey (12.9%). Cabe señalar que 29.8% de los peruanos en Estados Unidos con 25 años o más, contaban con estudios de al menos licenciatura, en comparación con 12.9% para el total de hispanos en ese país. En el mismo año, el ingreso promedio anual de los peruanos mayores de 16 años fue de USD 24,441, mientras que, del total de hispanos resultó de USD 21,488. Destaca que tres peruanos de cada diez (30.2%) no tenían seguro médico.

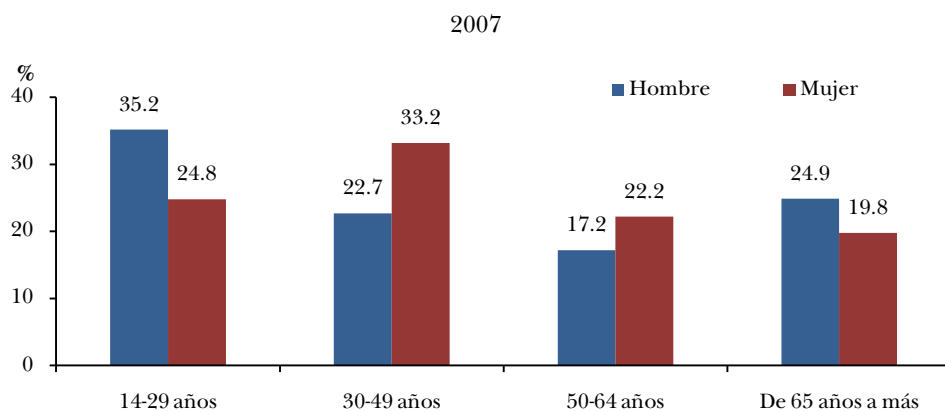
Por su parte, en España, según resultados de una encuesta realizada en 2007 por el BID a través del FOMIN y Bendixen y Asociados, de un total de 1.82 millones de adultos inmigrantes provenientes de América Latina, 126 mil eran de origen peruano, es decir, siete de cada cien inmigrantes latinoamericanos. En este grupo de población peruana, 45% señaló tener más de tres años de vivir en España y 55% declaró ganar más de EUR 10,000 al año. Asimismo, se encontró que 80% de los peruanos que residen en España enviaban remesas a su hogar de origen, de los cuales el 63% fueron envíos de menos de EUR 200 y 65% optó por mandar sus fondos a través de compañías de remesas. Por último, destaca que 64% de los inmigrantes peruanos en España contribuye al sistema de seguridad social y 14% son propietarios de su vivienda.

### **1.3.1 Características de los receptores**

Los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares 2007 (ENAH0) muestran las características de los peruanos que reciben remesas para una muestra de 809 receptores. Tales resultados indican que 66.3% de los receptores de remesas con 14 años o más son mujeres.

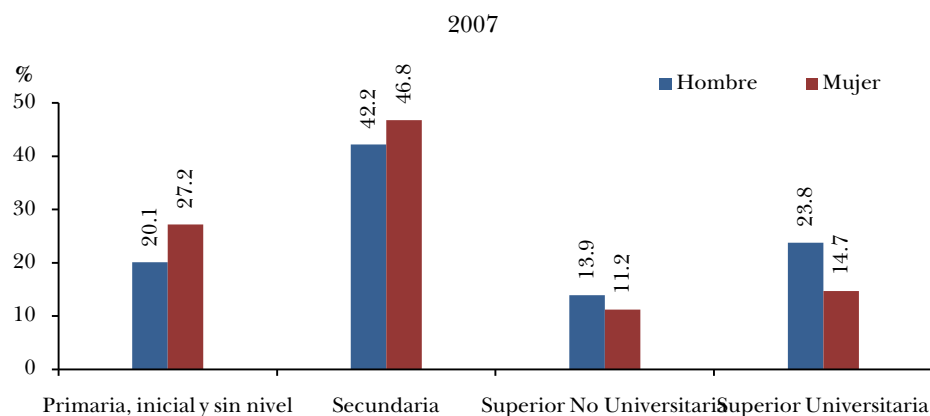
Estos resultados también muestran que el principal segmento receptor (29.7% del total) se ubicó en un rango de edad de 30 a 49 años, seguido por el de 14 a 29 años (28.3%). Con respecto al nivel educativo de los receptores, se encontró que 45% de ellos contaba con estudios de secundaria (completa e incompleta), 24.8% no tenía escolaridad o sólo contaba con instrucción primaria y 17.8% tenía estudios de licenciatura. También cabe mencionar que 33.9% de la población que recibe remesas es casada, 28.9% soltera, 15.3% conviviente, 11.3% divorciado o separado y 10.5% viudo. Por otro lado, 93.3% de los beneficiarios de remesas son población urbana, mientras que al considerar la localización geográfica, resulta que 41.3% se ubicó en Lima metropolitana y Callao, y el resto en las regiones Costa (38.8%), Sierra (12%) y Selva (7.9%).

**Gráfica 16. Estructura de la población receptora de remesas, por género y grupos de edad**



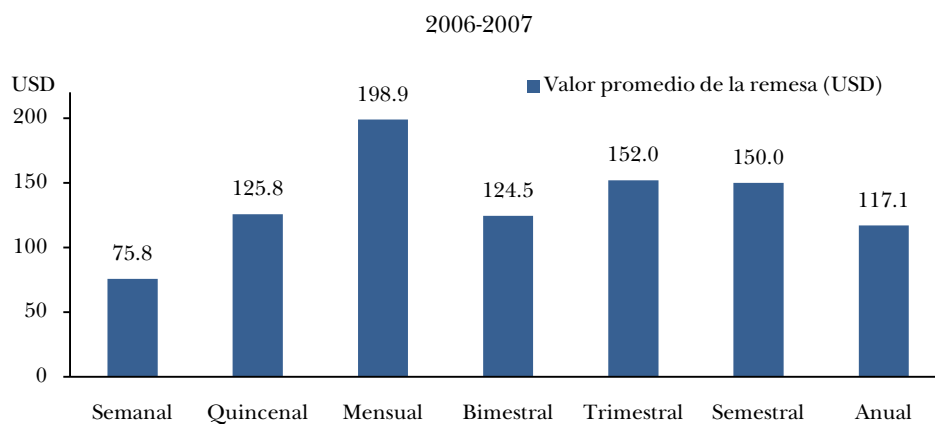
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, DIGEMIN y OIM (2009).

**Gráfica 17. Estructura de la población receptora de remesas, por género y nivel educativo**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, DIGEMIN y OIM (2009).

**Gráfica 18. Frecuencia de envío y monto promedio de remesas**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática y OIM (2009).

Cabe señalar que del total de personas entrevistadas que declararon recibir remesas del exterior, 51.2% tenía trabajo, 10.5% estaban desocupadas y 38.3% no formaban parte de la población económicamente activa.

Las remesas del exterior permiten incrementar el ingreso disponible de las unidades familiares receptoras, reducir la volatilidad de su gasto de consumo e incrementar los niveles de ahorro. En efecto, de acuerdo con información de la ENAHO 2007, para 53% de los receptores de remesas éstas representan su único ingreso; en tanto que en aquellos receptores que también perciben otros recursos, las remesas representan en promedio 30% de sus ingresos totales. Por otra parte, en relación con la frecuencia de envío de las remesas, 54% de los peruanos en el exterior hizo envíos con frecuencia mensual, 11.9% trimestral y 9.5% anual.

Asimismo, el valor promedio de los envíos de remesas a Perú es menor a USD 200. En el período 2006-2007, el valor promedio de los envíos mensuales resultó de USD 198.9, de USD 152 en el caso de los envíos trimestrales y de USD 117 en los que son anuales.

## 2 MARCO REGULATORIO DEL MERCADO DE REMESAS

### **Principio General 3: Entorno jurídico y regulatorio**

*Los servicios de remesas deben contar en las jurisdicciones pertinentes con un marco jurídico y regulatorio sólido, predecible, no discriminatorio y proporcionado.*

### 2.1 ENTORNO REGULATORIO Y EL MERCADO DE REMESAS

La existencia de un marco regulatorio que sea transparente, abierto y que fomente la competencia es una condición importante para el desarrollo del mercado de remesas. En Perú los proveedores de servicios de remesas, principalmente los bancos comerciales y las empresas de transferencias de fondos (EFT), son regulados y supervisados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

**Cuadro 4. Marco Regulatorio para los servicios de remesas y sus proveedores**

<i>Concepto</i>	<i>Normatividad</i>
Reglamento de las Empresas de Transferencias de Fondos (ETF)	Resolución SBS núm. 1025-2005 del 12 de julio del 2005
Sistema de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo	Resolución SBS núm. 838-2008 del 28 de marzo del 2008
Auditoría Interna y Control Interno	Resolución SBS núm. 11699-2008 del 28 de noviembre del 2008
Gestión Integral de Riesgos	Resolución SBS núm. 037-2008 del 10 de enero del 2008
Riesgo Operacional	Resolución SBS núm. 2116-2009 del 02 de abril del 2009
Capital Mínimo Legal	Ley núm. 26702, artículo 17.

*Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.*

De acuerdo con la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y la Ley Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, se considera a las EFT como empresas de servicios complementarios y conexos, mismas que se encuentran bajo la supervisión y control de la SBS.

En este marco de referencia, la SBS emitió en 2005 la regulación 1025-2005, para supervisar las actividades de las EFT. Dicha regulación las define como empresas que ofrecen al público en general el servicio de recepción de órdenes de transferencia de fondos conforme a instrucciones de los ordenantes o su puesta a disposición de los correspondientes beneficiarios. Tal actividad de transferencia de fondos se puede efectuar como representante de empresas de alcance internacional o en forma independiente mediante contratos suscritos con empresas corresponsales del exterior. También se consideran EFT a aquellas empresas que realizan el servicio como actividad accesoria y complementaria a su giro principal.

La SBS debe autorizar el establecimiento y funcionamiento de las EFT, para lo cual deben cumplir con una serie de requerimientos incluyendo la obligatoriedad de un capital mínimo. El reglamento distingue los requisitos de acuerdo a si es una nueva empresa en el mercado o si constituye la adecuación de una ya existente, misma que por su nivel de operaciones debe ajustarse a la normativa de la SBS.

## 2.2 MARCO REGULATORIO DE LOS SISTEMAS DE PAGO

La Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú no es específica sobre el papel del banco central en los sistemas de pago aunque le faculta para reglamentar las cámaras de compensación. Otras leyes como la Ley General del Sistema Financiero establecen el requisito de capital mínimo para las cámaras de compensación.

En 1997, el BCRP en coordinación con las instituciones financieras inició el proceso de modernización de los sistemas de pago. Desde entonces el BCRP, a través de sus circulares y resoluciones, ha venido reglamentando el sistema de liquidación bruta en tiempo real (LBTR), el ciclo de compensación y liquidación de cheques, la organización y funcionamiento de las empresas de servicio de canje, las transferencias de crédito y otros instrumentos compensables de la Cámara de Compensación Electrónica (CCE), así como la liquidación de fondos del sistema de liquidación de valores.

La Ley de Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores, núm. 29440, aprobada en noviembre de 2009, reforzó el marco legal y reglamentario existente en el país y otorgó al BCRP amplias facultades y competencia para ejercer la función de regulación y supervisión de los sistemas de pago de importancia sistémica. Asimismo, facultó al BCRP para evaluar la seguridad y eficacia de los instrumentos de pago en dicho sistema.

La referida Ley núm. 29440 se aplica a los sistemas de pago y liquidación de valores, a las entidades administradoras de los sistemas, a los participantes en ellos, al agente liquidador, a las garantías que se constituyan en el marco del sistema, así como a las entidades que les prestan soporte tecnológico.

Para efectos de esta Ley, se reconoce como sistemas de pagos de importancia sistémica al sistema LBTR administrado por el BCRP, a los sistemas de compensación y liquidación de cheques y de otros instrumentos compensables administrados por la Cámara de Compensación Electrónica S. A. –empresa de servicios de canje y compensación–, y al Sistema de Liquidación Multibancaria de Valores, cuya liquidación de fondos se realiza mediante cuentas en el BCRP.

La base legal de los sistemas de pago del Perú que comprende las normas referentes a participantes, procedimientos y operaciones, está recogida en el cuadro 5.

**Cuadro 5. Base legal de los Sistemas de Pago del Perú**

<i>Concepto</i>	<i>Normatividad</i>
Ley Orgánica BCRP	Decreto-Ley núm. 26123
Ley General del Sistema Financiero	Ley núm. 26702, modificada por las leyes núm. 27008 y 27102
Reglamento Operativo del Sistema LBTR	Circular núm. 033-99-EF/90
Reglamento General de los Servicios de Canje y Compensación	Circular núm. 022-2000-EF/90
Reglamento de las Cámaras de Canje y Compensación de Cheques	Circular núm. 023-2000-EF/90
Reglamento de las Cámaras de Compensación de Transferencias de Crédito	Circular núm. 005-2001-EF/90
Reglamento de las Cámaras de Compensación de Débitos Directos	Circular núm. 024-2001-EF/90
Ley de los Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores	Ley núm. 29440
Reglamento General de los Sistemas de Pagos,	Circular núm. 012-2010-BCRP
Reglamento General de las Empresas de Servicios de Canje y Compensación	Circular núm. 013-2010-BCRP

## 2.3 ENTORNO REGULATORIO EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, TRANSPARENCIA, COMPETENCIA, BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DEL RIESGO

El marco jurídico básico para la protección del consumidor lo constituye el Decreto Ley 716, que representa el marco legal sobre el cual se desarrollan las relaciones de consumo. La Ley 28587/2005 reformula la normativa en materia de protección al consumidor de servicios financieros, haciendo un especial hincapié en la transparencia de información al usuario. En 2008, el sistema de protección al consumidor fue reforzado con la Ley Complementaria del Sistema de Protección al Consumidor, recogida en el decreto legislativo 1045.

**Cuadro 6. Legislación específica sobre protección de los derechos de los consumidores**

<i>Concepto</i>	<i>Normatividad</i>
Ley de Protección al Consumidor (LPC)	Decreto Legislativo 7162
Ley de Fortalecimiento al Sistema de Protección al Consumidor	Ley 27311
Ley Complementaria a la LPC en materia de servicios financieros	Decreto Legislativo 28587
Ley Complementaria del Sistema de Protección al Consumidor	Decreto Legislativo 1045
Normas de la Publicidad en Defensa del Consumidor	Decreto Legislativo 691

El artículo 9 de la Ley del Sistema Financiero núm. 26702, establece que las empresas del sistema financiero pueden señalar libremente las tasas de interés, comisiones y gastos para sus operaciones activas y pasivas y servicios. Las tasas de interés, comisiones y demás tarifas que cobren las empresas del sistema financiero y del sistema de seguros, así como las condiciones de las pólizas de seguros, deberán ser puestas en conocimiento del público, de acuerdo con las normas que establezca la Superintendencia.

En cuanto a las EFT, éstas podrán establecer libremente las tarifas, comisiones, tipos de cambio a utilizarse y gastos cobrados por los servicios brindados, conceptos que deben ser puestos en conocimiento previo del público (ordenantes y beneficiarios), tanto en los correspondientes contratos como mediante la difusión a sus clientes de las tarifas, folletos o cuadros informativos permanentemente actualizados, con ejemplos del cálculo de los citados conceptos. La referida difusión deberá efectuarse en todos los locales de atención al público, tanto de la EFT como de sus agentes. Asimismo, cuando proporcionen a sus clientes liquidaciones por el servicio ofrecido, deberán detallar los conceptos antes señalados.

Cuando la EFT opere como representante de empresas de alcance internacional, deberá adoptar las medidas que resulten necesarias para que el cliente identifique a la EFT prestadora del servicio y no la confunda con la empresa internacional con la cual trabaja, debiendo dejar en claro su condición de representante. El mismo criterio es aplicable a los agentes de la EFT en relación con la EFT de la cual son agentes, aspecto cuyo cumplimiento es de responsabilidad de cada EFT. En todas las oficinas de la EFT, así como en su página web, de tenerla, se deberá incluir una relación actualizada de sus agentes.

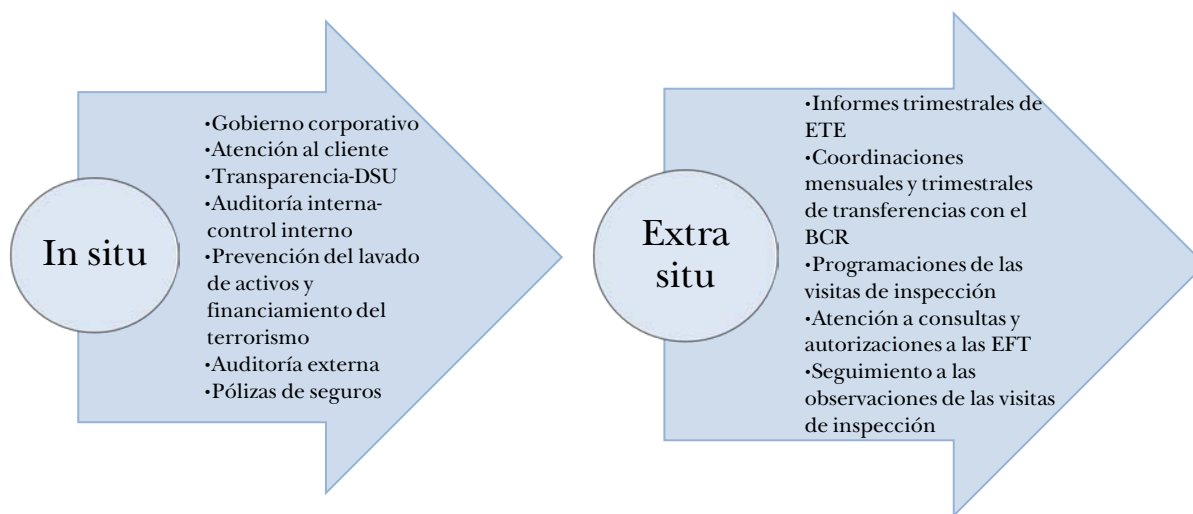
<sup>2</sup> El texto original del Decreto Legislativo N 716, Ley de Protección al Consumidor y sus modificaciones hasta el 11 de diciembre del 2000, se encuentran comprendidas en el Decreto Supremo número 039-2000-ITINCI, norma que ha sido modificada mediante Decreto Legislativo número 1045, Ley Complementaria del Sistema de Protección al Consumidor



**Principio General 5: Buen gobierno y gestión del riesgo**

*Los servicios de remesas han de estar respaldados por prácticas adecuadas de buen gobierno y de gestión de riesgos.*

**Diagrama 1. Actividades de supervisión: ETF**



*Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros.*

En materia de competencia, el Decreto Legislativo 1.034 de 2008 constituye el marco regulatorio de defensa de la libre competencia. Las empresas bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) cuentan con políticas y procedimientos para la identificación, evaluación, tratamiento, control, reporte y seguimiento de los riesgos en relación con su tamaño y la complejidad de sus operaciones y servicios.

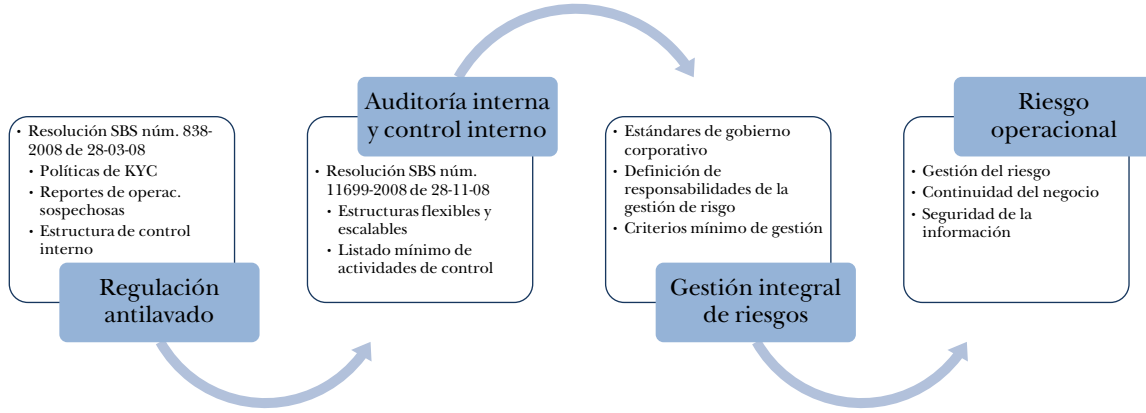
Como fue señalado previamente, Perú cuenta con un marco normativo para el funcionamiento y operación de las EFT: Reglamento de Auditoría Interna y Externa, aprobados por las resoluciones SBS núm. 11699-2008 de 28 de noviembre del 2008 y SBS núm. 1042-99 de 26 de noviembre de 1999; Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos aprobado por Resolución SBS núm. 037-2008 de 10 de enero del 2008; Normas Complementarias para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo aprobadas por Resolución SBS núm. 838-2008 de 28 de marzo del 2008; y Resolución SBS núm. 11695-2008 de 27 de noviembre del 2008, que modifica algunos artículos de la Resolución SBS núm. 838-2008.

Las EFT deben mantener en todo momento fondos disponibles en un nivel compatible con la naturaleza de sus operaciones.<sup>3</sup> Este monto no deberá ser menor al equivalente del promedio diario de dos días de transferencias, calculado con base en los movimientos de los últimos 12 meses. Los citados fondos disponibles se pueden acreditar mediante recursos adelantados por la empresa a la cual representan o de sus corresponsales, líneas de crédito de empresas del sistema

<sup>3</sup> Fuente: Reglamento de las Empresas de Transferencias de Fondos (ETF), SBS.

financiero o capital de trabajo de la EFT, entre otras modalidades, a satisfacción de la Superintendencia.

**Diagrama 2. Buen gobierno y gestión de riesgos**



Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

### 3 AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REMESAS

#### **La función de los proveedores de servicios de remesas y de los poderes públicos**

*A. La función de los proveedores de servicios de remesas: participar activamente en la puesta en práctica de los Principios Generales*

*B. La función de los poderes públicos: estudiar qué medidas adoptar para conseguir los objetivos de política económica a través de la aplicación de los Principios Generales.*

En Perú, distintas autoridades cubren los aspectos relacionados con la aplicación de los Principios Generales (PG) para el envío de remesas.

#### **3.1 AUTORIDADES**

##### **3.1.1 Superintendencia de Banca, Seguros y AFP**

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) es una institución de derecho público cuya autonomía funcional está reconocida por la Constitución Política del Perú y cuyos objetivos, funciones y atribuciones están establecidos en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (Ley 26702).

La SBS tiene capacidad de supervisión sobre las entidades de intermediación financiera, incluyendo las entidades de transferencia de fondos (EFT). Además de la supervisión de las entidades financieras, a partir del 2005 la SBS emitió la Resolución SBS núm. 1025-2005, que regula las actividades y funcionamiento de las EFT cuyas operaciones anuales superen las 200 unidades impositivas tributarias (USD 233.000 aproximadamente). Aquellos operadores cuyas operaciones sean menores quedan fuera del alcance de la SBS.

Por otra parte, con respecto a la protección al consumidor de los servicios financieros, la SBS se encarga de emitir las normas de carácter reglamentario necesarias para garantizar su cumplimiento.

##### **3.1.2 Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) es la agencia de protección del consumidor del Perú. Asimismo, dicho organismo está encargado de la aplicación de las normas legales destinadas a proteger el mercado de las prácticas monopólicas que resulten controlistas y restrictivas de la competencia en la producción y comercialización de bienes y en la prestación de servicios, así como de las prácticas que generan competencia desleal y de aquellas que afectan a los agentes del mercado y a los consumidores.

Este organismo público descentralizado fue creado en 1991 por la Ley núm. 25868 y cuenta con autonomía técnica, económica, presupuestaria y administrativa. De acuerdo con la Ley, el INDECOPI a través de su Tribunal de Defensa de la Competencia y Propiedad Intelectual, tiene

facultades de ejecución sobre las normas relativas a la competencia, protección del consumidor, y los derechos de propiedad intelectual, en todos los sectores e industrias incluyendo los servicios financieros. Estas facultades incluyen la autoridad para realizar investigaciones, imponer medidas correctivas y sanciones.

### 3.1.3 Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), a través de la Dirección General de los Derechos de los Peruanos en el Exterior, persigue proteger los derechos de los peruanos residentes en el exterior. En materia de remesas, dicha Dirección ha tomado diversas acciones a fin de lograr que estos migrantes puedan hacer sus envíos de manera económica, rápida y segura. Tales facilidades, así como otros programas, son promovidos a través de las oficinas consulares, consejos de consulta y asociaciones de peruanos en el extranjero.

La Cancillería diseñó el programa *Remesas Familiares* para impulsar la *bancarización* de la población receptora de remesas, el cual involucra a la banca privada local. En este contexto, cabe señalar que desde el 2002 diversas entidades bancarias ofrecen servicios, costos preferenciales y facilidades a los peruanos que envían dinero del exterior.

El MRE no sólo ha establecido alianzas estratégicas con bancos comerciales, sino que también en junio del 2004 firmó un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Oficina de Correos Postales del Perú. Dicho convenio tiene por objeto la promoción y utilización del servicio de giros postales, como modalidad adicional de envío de remesas. Asimismo, el MRE ha gestionado ante diversas entidades bancarias que los residentes peruanos en el exterior tengan acceso a programas de ahorro y crédito hipotecario. Actualmente, diversos bancos están involucrados en programas mediante los cuales familiares residentes en Perú de remitentes de remesas pueden adquirir una vivienda con un crédito vivienda con tasa preferencial, donde las remesas debidamente acreditadas de un periodo de seis meses se usan como forma de apalancamiento.

### 3.1.4 Otras entidades

La Asociación de Bancos del Perú (ASBANC) es la asociación que representa a las entidades del sector financiero en ese país. En abril de 2003, ASBANC creó el Defensor del Cliente Financiero (DCF), que actúa como un mediador independiente para prevenir o resolver conflictos entre los clientes y los proveedores de servicios financieros. El DCF ofrece sus servicios de forma gratuita para los clientes de los bancos asociados, y sus resoluciones son vinculantes para los bancos.

## 3.2 PROVEEDORES DE SERVICIOS DE REMESAS

### **Principio General 4: Estructura y competencia del mercado**

*Deben fomentarse unas condiciones de mercado competitivas en el sector de las remesas, incluyendo un adecuado acceso a las infraestructuras de pago locales*

El mercado de servicios de distribución de remesas en Perú está integrado por un número significativo de instituciones participantes, que ofrecen a los clientes distintas opciones para recibir sus remesas a través de bancos comerciales, EFT, cooperativas y cajas de ahorro. De

acuerdo con la información del BCRP en 2009, el mercado de remesas se concentró en los bancos comerciales, EFT y otros medios. En el grupo de otros medios se encuentran las cooperativas que intermedian las remesas de Japón, la empresa de servicio postal y un estimado de lo que ingresa por empresas cuyo giro principal no es la transferencia de fondos o por medios informales.

**Cuadro 7. Perú: remesas del exterior**

En millones de USD, 2003-2010T1

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010T1
Bancos	75	227	398	595	771	970	1,038	272
ETF	541	616	704	851	960	1,005	930	218
Otros medios	252	290	337	392	400	469	410	95
Total	869	1,133	1,440	1,837	2,131	2,444	2,378	585

Fuente: Bancos, Superintendencia de Bancos y Seguros y otros intermediarios.

**Cuadro 8. Perú: Estructura porcentual del mercado de remesas**

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010T1
Bancos	9	20	28	32	36	40	44	46
ETF	62	54	49	46	45	41	39	37
Otros medios	29	26	23	21	19	19	17	16
Total	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Bancos, Superintendencia de Bancos y Seguros y otros intermediarios.

### 3.2.1 Bancos comerciales

Durante los últimos años, los bancos comerciales han ganado importancia en la industria de las remesas en Perú en detrimento de las EFT. Así, en 2005, 49% de las remesas las pagaban las EFT frente a 28% a través de bancos comerciales. En 2008, 40% de la remesas fueron pagadas por bancos y 41% a través de las EFT. Por otra parte en 2009 la banca canalizó 44% del total remesado.

### 3.2.2 Empresas de transferencias de fondos

Hay once EFT en el mercado de remesas de Perú, mismas que canalizan cerca de 40% del total remesado del exterior.

### 3.2.3 Microfinancieras no bancarias

Las entidades de microfinanzas en Perú están constituidas por las cajas municipales de ahorro y crédito (CMAC), las cajas rurales de ahorro y crédito (CRAC), las empresas de desarrollo de la pequeña y microempresa (EDPYMES) y las cooperativas de ahorro y crédito.

#### 3.2.3.1 Cajas Municipales de Ahorro y Crédito

Las CMAC son entidades estatales propiedad de las municipalidades, las cuales captan recursos del público y se especializan en realizar operaciones de financiamiento, preferentemente a las pequeñas y micro empresas. Actualmente, las CMAC ofrecen servicios de remesas en Perú, asociadas a Western Union. Tales entidades están asociadas a la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC)

### 3.2.3.2 Cajas Rurales de Ahorro y Crédito

Las CRAC son entidades privadas que captan recursos del público y ofrecen financiamiento, preferentemente a la mediana, pequeña y micro empresas del ámbito rural. Actualmente, las CRAC ofrecen servicios de remesas en Perú, asociadas a Western Union.

### 3.2.3.3 Empresas de Desarrollo de la Pequeña y Microempresa

Las EDPYME son entidades privadas que otorgan financiamiento, de manera preferente a los empresarios de la pequeña y micro empresa. Actualmente hay dos EDPYME que ofrecen servicios de remesas en Perú: Credijet del Perú y Edpyme Alternativa. En el primer caso, la Edpyme Credijet fue creada por la EFT Jet Perú S. A. para brindar servicios financieros adicionales a los beneficiarios de remesas, lo que representa una venta cruzada para clientes beneficiarios de remesas. En el caso de Edpyme Alternativa, esta ofrece el servicio de pago de remesas en convenio con Western Union.

Las EDYPMES, al igual que las cajas municipales y las cajas rurales, están sujetas a la supervisión de la SBS.

**Cuadro 9. Perú: Empresas de transferencias de fondos**

2009

<i>Empresas ETF supervisadas</i>	<i>Fecha</i>	<i>Vínculos internacionales</i>	<i>Cobertura de servicio</i>
A. Serviban S.A.	06-may-98	Western Union	Nacional e internacional
Jet Perú S A	27-ene-00	Red propia	Nacional e internacional
Peru Services Courier S.A.C.	07-abr-00	Red propia	Nacional e internacional
Josilva S A	11-nov-00	Red propia	Internacional
GFP International S.A.C	12-dic-00	Red propia	Internacional
Argenper S A	06-abr-01	Red propia	Nacional e internacional
Red Perú Mundo S.A.	07-jun-02	Red propia	Internacional
Unión Express S A	03-sep-02	Red propia	Internacional
DHL Express Peru S.A.C.	02-oct-02	Western Union	Nacional e internacional
Perú Express Servicios Internacionales S.A.	20-feb-03	Money Gram y red propia	Nacional e internacional
Falen Money Transfer S.A.	12-oct-04	Red propia	Internacional

*Fuente: Superintendencia de Bancos.*

### 3.2.4 Cooperativas de ahorro y crédito

En 2008, la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú (FENACREP), con el apoyo del Consejo Mundial de Cooperativas (*World Council of Credit Unions, WOCCU*), suscribió un convenio de transferencia internacional de fondos con MoneyGram. Actualmente, la supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a operar con recursos de terceros está a cargo de la FENACREP. La SBS supervisa y controla a la FENACREP y regula las operaciones de las citadas cooperativas. Cabe señalar que la red de FENACREP está constituida por 161 instituciones que sirven a más de 700.000 socios y sus familias, en 21 regiones del país. De ese conjunto, 18 cooperativas pagan remesas a través de 47 agencias.

La remesa recibida promedio durante el periodo agosto de 2008 a agosto de 2009 fue de USD 420.

## 4 INSTRUMENTOS PARA EL PAGO DE REMESAS EN PERÚ

**Principio General 2: Infraestructura de los sistemas de pago**

*Debe instarse la mejora de aquellas infraestructuras de sistemas de pago que puedan aumentar la eficiencia de los servicios de remesas*

En Perú, los proveedores de servicios de remesas ofrecen diversos instrumentos para el pago de remesas, principalmente el efectivo o depósitos a una cuenta bancaria.

### 4.1 EFECTIVO

De acuerdo con información proporcionada por las empresas que pagan remesas, de 94% a 96% de los pagos de remesas se efectúan en efectivo. Por otra parte, las remesas pueden ser cobradas en nuevos soles, dólares estadounidenses y euros en algunas instituciones.

### 4.2 CHEQUE

El cheque es el instrumento de pago más utilizado en Perú, según los montos transados. No obstante, tales pagos son efectuados principalmente por empresas. De hecho, el cheque es muy poco utilizado para el pago de remesas.

### 4.3 ABONO EN CUENTA

De acuerdo con información proporcionada por las instituciones que pagan remesas, el abono a cuenta representa de 4% a 6% del total. Esto, a pesar de que cerca de 20% de los clientes que reciben remesas cuentan con una cuenta corriente, según información de los principales bancos del país.

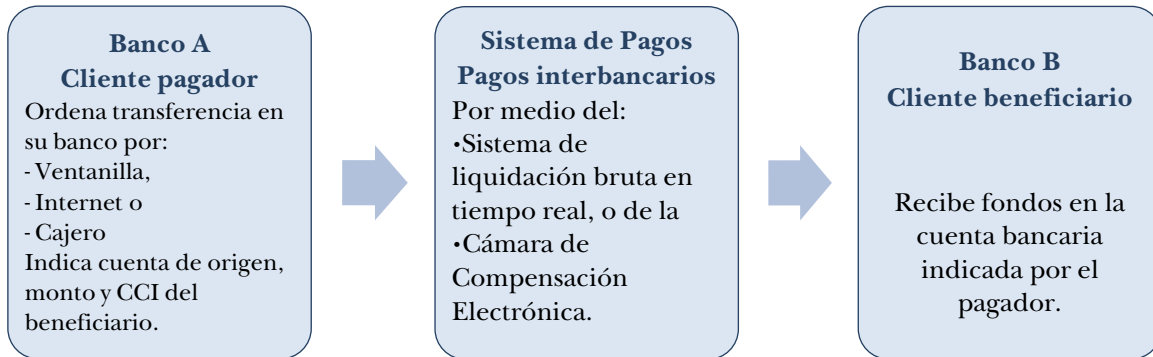
Cabe señalar que la actividad de las EFT en Perú no es excluyente de los servicios financieros, ya que existe la posibilidad de que las remesas canalizadas por este medio sean pagadas también mediante abono en cuenta del beneficiario en instituciones financieras, aunque se calcula que dichos montos podrían ser muy pequeños.

### 4.4 ABONO A TARJETA REMESA

Las entidades bancarias anticipan que ofrecerán nuevos productos financieros, especialmente orientados a los emigrantes peruanos en el exterior que envían remesas.

- Créditos para capital de trabajo para microempresas.
- Créditos para bienes muebles.
- Créditos para educación.

**Diagrama 3. Esquema de la transferencia electrónica de fondos**





## 5 RED DE ENVÍO Y DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE REMESAS

### **Principio General 2: Infraestructura de los sistemas de pagos**

*Debe instarse la mejora de aquellas infraestructuras de sistemas de pagos que puedan aumentar la eficiencia de los servicios de remesas*

Durante 2009, el 58% de las remesas que recibió Perú se originaron en Estados Unidos (42%) y España (16%).

### 5.1 RED DE PUNTOS DE ACCESO

Los peruanos residentes en el exterior disponen de diversas opciones para el envío de remesas a Perú: bancos comerciales, empresas de transferencias de fondos y cajas de ahorro.

**Cuadro 10. Envíos de Estados Unidos a Perú**

<i>Empresa</i>	<i>Tipo de empresas</i>
Delgado Travel	ETF
Wells Fargo	Banco
Uniteller	ETF
Jet Perú	Banco
Remesas Quisqueyana	ETF
Ria	ETF
Uno Money Transfer (Omnex Group)	ETF
Vigo	ETF
Xoom	ETF
La Nacional	ETF
Western Union	ETF
MoneyGram	ETF

**Cuadro 11. Envíos de España a Perú**

<i>Empresa</i>	<i>Tipo de empresas</i>
Hispano World Transfer (MoneyGram)	ETF
Banco Santander (latinoenvios)	ETF
BBVA Dinero Express	ETF
Universal de Envios	ETF
Safe Money Transfer Spain	ETF
Maccorp Exact Change	ETF
Master Envios Unidos	ETF
Caja Madrid	Caja de ahorros
La Caixa	Caja de ahorros
Ria	ETF
Foreign Exchange Co. (Western Union)	ETF

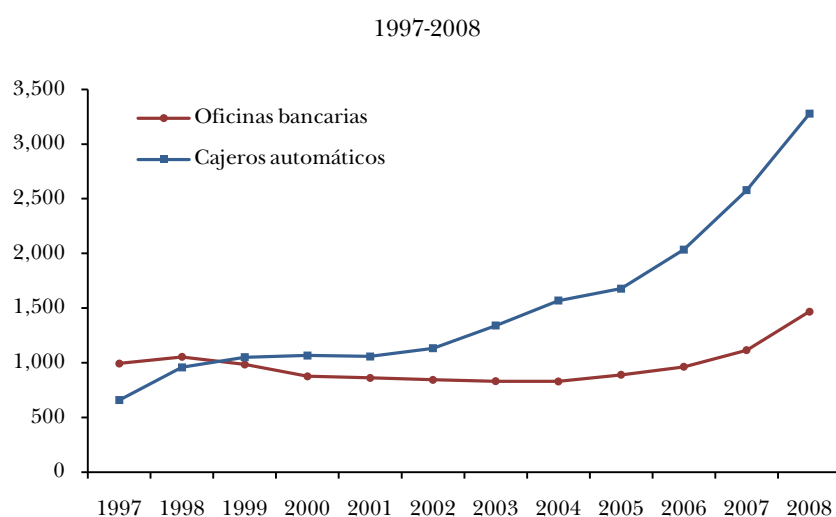
## 5.2 INFRAESTRUCTURA FINANCIERA LOCAL

Para garantizar la eficiencia y seguridad en la recepción de las remesas es de suma importancia el grado de desarrollo de la infraestructura financiera local.

### 5.2.1 Cobertura de la red bancaria

En Perú la cobertura de la red de servicios bancarios es reducida si se considera el número de sucursales y de cajeros automáticos (ATM). Así, en 2008 de un total de 194 provincias, 104 no contaban con oficina bancaria. Cabe señalar que, en el país en su conjunto hay 3.8 oficinas bancarias y 11.4 cajeros ATM por cada 100 mil habitantes.<sup>4</sup>

**Gráfica 19. Red bancaria: sucursales y cajeros automáticos**



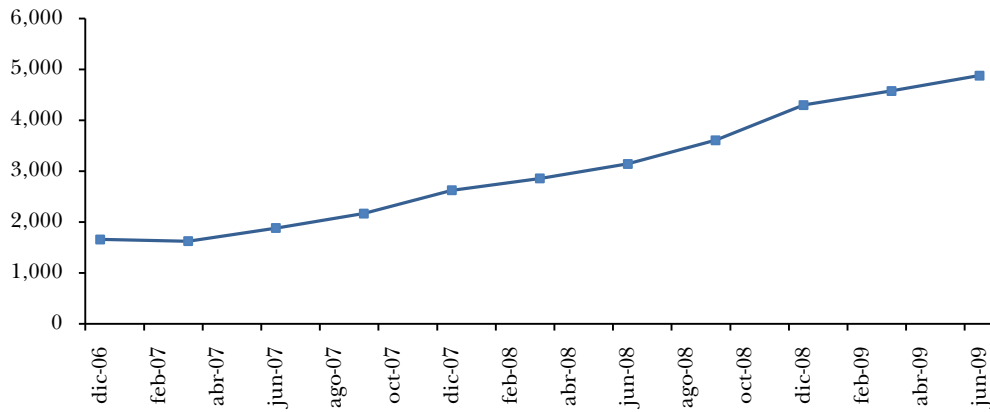
Fuente: Asociación de Bancos de Perú.

No obstante lo anterior, las instituciones financieras han ampliado su red de atención al público a través de la apertura de cajeros corresponsales que funcionan en establecimientos comerciales. Así, en 2005 se emitió una normativa (Circular B 2147-2005) a este respecto. Por otra parte, en 2008 se homologaron las condiciones para los bancos y las instituciones microfinancieras (CMAC, CRAC y EDPYMES) a través de la Resolución SBS núm. 775-2008 del 26 de marzo del 2008.

De esa manera, la banca sin sucursales ha ido ampliando su cobertura a segmentos de la población que anteriormente eran desatendidos, al tiempo que ha reducido de manera significativa sus costos de operación. Cabe señalar que en 2008 operaban en Perú 3,606 cajeros corresponsales y que en 2009 dicha red de corresponsales aumentó 40%, con lo cual ocupa el cuarto lugar a nivel mundial, luego de Brasil, Filipinas y Sudáfrica. Por otra parte, destaca que en los cajeros corresponsales es posible realizar operaciones de depósito, retiro y pagos de servicios públicos, así como de remesas en la moneda nacional.

<sup>4</sup> Superintendencia de Bancos (2007)

**Gráfica 20. Evolución del número de cajeros corresponsales**  
2006-2009



Fuente: Asociación de Bancos de Perú.

## 5.2.2 Cobertura de la red de CAC y microfinancieras

A mediados de 2009, las instituciones de microfinanzas contaban con 514 cajeros automáticos y cajeros corresponsales.

## 5.2.3 Sistemas de pago en Perú

Los sistemas de pagos considerados de importancia sistémica en Perú son el sistema LBTR, la Cámara de Compensación Electrónica (CCE) y el Sistema de Liquidación Multibancaria de Valores (SLMV). Este último ejecuta la fase de pagos de los sistemas de liquidación de valores de importancia sistémica.

En Perú hay distintos procesos de compensación dependiendo del instrumento utilizado, entre los que se encuentran los siguientes.

### 5.2.3.1 Sistemas de pago de alto valor

El sistema LBTR comenzó sus operaciones en febrero del 2000, de acuerdo con la circular núm. 033-99-EF/90 del 28 de diciembre de 1999. Dicho sistema es administrado por el Banco Central de Reserva del Perú y sustituyó al antiguo sistema de liquidación neta diferida. El LBTR procesa las transacciones una a una en tiempo real en nuevos soles o en dólares estadounidenses con un valor mínimo de USD 3,500, aunque la mayoría de las operaciones son de alto valor. A través del sistema se procesan las siguientes operaciones:

- Transferencias interbancarias de fondos por cuenta de los bancos o de sus clientes.
- Operaciones de compra-venta de moneda extranjera entre bancos.
- La liquidación del resultado de las compensaciones efectuadas por la CCE (cheques o transferencias de crédito).
- La liquidación de las obligaciones de pagos que surgen en el SLMV por operaciones con valores negociados en rueda de bolsa y transacciones con valores del Gobierno en el mercado secundario.

- Las operaciones realizadas por el BCRP referentes a la instrumentación de la política monetaria y las que facilitan la liquidez entre los participantes del sistema LBTR.

A través del sistema se dispone de los fondos en la cuenta del beneficiario el mismo día que se ordenaron las transferencias.

### **5.2.3.2 Sistemas de pago de bajo valor**

#### *5.2.3.2.1 Cámara de Compensación Electrónica*

Actualmente la CCE tiene en funcionamiento dos sistemas de compensación de instrumentos de pago de bajo valor: uno para compensar cheques y el otro para compensar transferencias.

La CCE es una empresa privada de propiedad de 14 de los 16 bancos que operan en Perú. La compensación electrónica de cheques se inició en noviembre de 2000, con lo que sustituyó a la cámara que administraba el BCRP y que procesaba los cheques de manera manual. A través de la CCE se pueden compensar operaciones (cheques o transferencias bancarias) por montos de hasta 265,000 nuevos soles y 50,000 dólares estadounidenses.

#### *5.2.3.2.2 Redes de cajeros automáticos y tarjetas*

En septiembre de 2009 funcionaban 3,541 cajeros automáticos en el país.<sup>5</sup> De acuerdo con estudios del Banco Mundial, en Perú la relación de cajeros automáticos por millón de habitantes es de las más bajas de América Latina. Ahora bien, dicho cociente ha exhibido el mayor crecimiento en la región (101% en el periodo 2002-2006).<sup>6</sup>

En Perú hay siete redes de cajeros automáticos: Unicard, red independiente que presta diferentes servicios a las instituciones financieras; Globalnet, propiedad de Interbank; y las redes propias de algunos bancos. Tales redes están interconectadas entre sí, lo que permite el uso de los cajeros automáticos a cualquier tenedor de tarjeta de débito o crédito. La única diferencia para el cliente es la comisión que debe pagar si utiliza el cajero automático de una red distinta a la de su banco.

## **5.3 PAGOS TRANSFRONTERIZOS**

La mayoría de los pagos transfronterizos de Perú se realizan mediante el sistema tradicional de corresponsales bancarios. Los bancos tienen acceso al sistema SWIFT para realizar pagos fuera del país, bien sea a través de sus bancos corresponsales o de sus propias sucursales en el exterior. Por su parte, el Banco Central brinda un servicio de envío y recepción de fondos del exterior a las entidades del sistema financiero, a partir de las cuentas en moneda extranjera que éstas mantienen en la entidad.

<sup>5</sup> Estadísticas de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

<sup>6</sup> World Bank (2008), "Balancing cooperation and competition in retail payment system: Lessons from Latin American Case Studies", Financial Infrastructure Series, Payment systems policy and research, Washington DC.

## 6 COSTO TOTAL DE LOS ENVÍOS DE REMESAS

### **Principio General 1: Transparencia y protección al consumidor**

*El mercado de servicios de remesas debe ser transparente y ofrecer una adecuada protección al consumidor.*

El proceso de envío y pago de una remesa involucra a una cadena de intermediarios que se inicia en el país emisor. En el mercado donde se origina la transferencia, el emisor de la remesa la efectúa, ya sea a través de un agente captador de la operación (supermercado, tienda, etc.) y una EFT internacional o a través de un banco o entidad financiera (banco corresponsal). Por su parte, en el mercado receptor de la remesa operan una serie de agentes pagadores.

La intervención en esta cadena de varios agentes transmisores que presentan estructuras de operación distintas, implica un costo. El costo total tiene dos componentes: la comisión por transferencia que es el componente más visible y que difiere entre los distintos operadores del mercado, y el margen de tipo de cambio medido por la diferencia entre el utilizado para el pago al beneficiario de la remesa y el tipo de cambio interbancario.

De acuerdo con información de la base de datos de remesas del Banco Mundial, Japón es el corredor más costoso para las empresas de envío a Perú, seguido de España y Estados Unidos.<sup>7</sup> El cuadro 12 muestra, con información de la referida base de datos, el costo en 2009 de envíos a Perú de USD 200 para tres corredores diferentes: Japón, España y Estados Unidos. Cabe precisar que la mayoría de los emigrantes peruanos se han establecido en Estados Unidos y España.

**Cuadro 12. Costo del envío de USD 200**

2009		
	<i>Costo en %</i>	<i>Costo en USD</i>
Japón	19.92	39.84
España	6.24	12.48
EUA	4.18	8.02

Para el corredor España-Perú en el periodo referido la comisión por transferencia más alta por un envío de USD 200 fue la que cobraron los bancos la Caixa y Caja Madrid por el servicio de menos de una hora y la más barata la cobrada por la EFT del banco Santander y el BBVA.<sup>8</sup> Por otra parte, si se incluye la comisión de transferencia y el margen de tipo de cambio, resulta que en el primer trimestre de 2010 el costo total de un envío de USD 200 de España a Perú se situó en 6.24%. En contraste, el costo total desde Japón fue de 19.92% y desde Estados Unidos de 4.18%.

<sup>7</sup> (<http://remittanceprices.worldbank.org/RemittanceCosts>)

<sup>8</sup> Banco Mundial, (<http://remittanceprices.worldbank.org/RemittanceCosts>)

**Cuadro 13. Costo del envío de USD 200 de España a Perú**

Empresa	Tipo de empresa	Comisión (USD)	Margen por tipo de cambio (%)	Costo Total	
				%	USD
Hispano World Transfer (MoneyGram)	MTO	6.62	0.73	4.23	8.46
Banco Santander (Latinoenvios)	MTO	4.05	2.19	4.33	8.67
BBVA Dinero Express	MTO	4.05	2.19	4.33	8.67
Universal de Envíos	MTO	8.1	0.73	5.02	10.03
Safe Money Transfer Spain	MTO	5.4	2.19	5.05	10.09
Maccorp Exact Change	MTO	8.1	2.19	6.48	12.95
Master Envíos Unidos	MTO	8.1	2.19	6.48	12.95
Caja Madrid	Caja de ahorro	12.15	1.46	7.89	15.78
La Caixa	Caja de ahorro	8.1	3.65	7.94	15.87
Ria	MTO	6.75	4.38	7.95	15.9
Foreign Exchange Co. (Western Union)	MTO	7.43	5.88	9.81	19.62
	Caja de ahorro promedio	10.12	2.55	7.91	15.82
	MTO promedio	6.51	2.52	5.96	11.93
	Promedio total en 2009T3	7.17	2.53	6.32	12.64
	Promedio total	7.05	2.71	6.24	12.48

Fuente: Banco Mundial, los precios mundiales de remesas (<http://remittanceprices.worldbank.org/>). Nota: Los envíos se realizan en todos los casos en menos de una hora y todas las instituciones listadas cuentan con cobertura nacional.

## 7 HACIA UN MERCADO DE REMESAS MÁS EFICIENTE

En secciones anteriores se presentó en detalle la situación del mercado de remesas en Perú. En esta sección se evalúa la situación en ese país de los cinco aspectos del mercado de remesas que destacan los Principios Generales para la Provisión de Remesas Internacionales.

### 7.1 TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

Una adecuada protección al consumidor es muy importante ya que permite que tanto, los remitentes como los receptores de remesas disfruten de derechos suficientes, incluidos adecuados procedimientos y procesos de resolución de quejas.

Perú cuenta con un marco jurídico y reglamentario que prevé la protección de los clientes de servicios financieros, tanto de los proporcionados por los bancos como por las instituciones de microfinanzas. Los clientes de los bancos comerciales, de las EFT y de los bancos de microfinanzas se benefician de los derechos contemplados en la Ley General del Sistema Financiero, la Ley de Protección al Consumidor y la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor.

En este contexto, cabe señalar que Perú también cuenta con un marco jurídico y reglamentario que prevé la protección de los clientes de servicios financieros y de servicios de remesas, y que hay un alto grado de coordinación y cooperación entre las autoridades en materia de protección al consumidor.

De acuerdo con la legislación vigente, en general no hay obligación legal específica sobre los proveedores de servicios de remesas (PSR) en cuanto a la transparencia en la provisión de los servicios de remesas. Por un lado, los bancos comerciales y otras entidades financieras reguladas que prestan servicios de remesas si están obligados a divulgar públicamente sus comisiones y tasas de interés para todos los servicios que prestan al público, incluidas las remesas. Sin embargo, dado que en la mayoría de los casos los bancos comerciales actúan sólo como agentes de pago para las EFT internacionales, la banca internacional u otros, no es claro que las comisiones, costos y rapidez de la transacción estén disponibles y sean conocidas por los clientes al iniciar una transacción de remesas en el extranjero.

**Cuadro 14. PG1 Transparencia y protección al consumidor**

	Sí	No
Ley de protección al consumidor	✓	
Mención específica en materia de remesas y protección al consumidor		✓
Transparencia de información en servicios financieros (normativa para el desglose y publicación)	✓	
Transparencia de información en servicios de envío de remesas (normativa para el desglose y publicación)		✓
Autoridad en materia de protección del consumidor	✓	
Autoridad independiente de protección de los consumidores	✓	
Defensor del pueblo en servicios financieros		✓
Defensor del pueblo en los servicios de remesas		✓
Código de mejores prácticas en los servicios de remesas		✓
Divulgación de los precios de envío de remesas	✓	
Comparación de los precios de envío de remesas		✓
Sanciones de protección del consumidor	✓	

En Perú, a diferencia de otros países de la región, la transparencia en el precio de las remesas se facilita por el hecho de que el 98% de los pagos al beneficiario final se efectúan en dólares de Estados Unidos. Así, los PSR no tienen que llevar a cabo ninguna operación de conversión de divisas para el pago de las remesas.

## 7.2 INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE PAGO

Los sistemas de pago considerados de importancia sistémica en Perú son el sistema LBTR, la CCE y el SLMV. Este último liquida la parte de pagos de los sistemas de liquidación de valores de importancia sistémica.

Los servicios de remesas, con excepción quizás de aquellos que están basados completamente en el uso de efectivo, dependen de alguna manera de la infraestructura interna de liquidación de pagos. En Perú, 44% de los pagos de las remesas provenientes del exterior son canalizados a través de los bancos y 40% por las empresas de transferencias de fondos. Esto implica la necesidad de contar con una infraestructura del sistema de pagos que pueda atender la demanda de esos servicios de manera segura y eficiente.

Durante los últimos años se ha llevado a cabo en Perú un desarrollo importante de la infraestructura del sistema de pagos, así como de las instituciones financieras con respecto a su capacidad para la prestación de servicios al público y su cobertura geográfica. No obstante, los proveedores de servicios de remesas deben todavía dedicar mayor atención al aprovechamiento de la infraestructura de pagos, de manera que en el mercado haya una mayor estandarización de los instrumentos de pago, una mayor automatización de sus procesos y una creciente interoperabilidad de las redes. En este contexto, cabe reconocer que actualmente las autoridades financieras muestran apertura para considerar las innovaciones normativas y empresariales que propicien un mayor nivel de acceso del público al sistema financiero.

Cabe reconocer que el mayor uso de los sistemas de pagos por parte de los proveedores de servicios de remesas está limitado por los hábitos de los clientes, quienes prefieren cobrar en efectivo (entre el 94% y 96% de las remesas se pagan en efectivo). Ello a pesar de que los bancos tienen una participación importante del mercado y que 20% de los clientes que reciben remesas por medio de la banca son titulares de cuentas corrientes.

**Cuadro 15. PG2: Infraestructura de los sistemas de pago**

	Sí	No
Sistemas de pagos	✓	
LBTR	✓	
CCE	✓	
SLMV		
Instrumentos para el pago de remesas	✓	
Efectivo	✓	
Cheque	✓	
Abono en cuenta	✓	



### 7.3 MARCO REGULATORIO

Un marco legal sólido para los servicios de remesas y que sea bien entendido por los participantes del mercado, contribuye a minimizar los riesgos que enfrentan tanto los proveedores de dichos servicios como sus usuarios. El marco jurídico y regulador comprende tanto la infraestructura legal de carácter general, como cualquier regulación, estatuto o contrato relevante para las remesas, tales como, por ejemplo, las reglas de los sistemas de pago. Al respecto, cabe reconocer que la nueva Ley de los Sistemas de Pagos y Liquidación de Valores que fue aprobada en noviembre del 2009, constituye un paso importante hacia el cumplimiento de los estándares y mejores prácticas internacionales en materia de sistemas de pago.

**Cuadro 16. PG3: entorno regulatorio de las remesas y de los sistemas de pago**

	Sí	No
Autoridad de supervisión de sistemas de pagos	✓	
Marco regulador específico para la industria de remesas y sus participantes	✓	
Bancos pagadores de remesas	✓	
Concesión de licencias	✓	
Programa lavado de dinero	✓	
Seguimiento de transacciones	✓	
Prestación de informes a autoridades	✓	
Autoridad de supervisión	✓	
Sanciones	✓	
EFT pagadores de remesas	✓	
Registro	✓	
Concesión de licencias	✓	
Programa lavado de dinero	✓	
Prestación de informes a autoridades	✓	
Requisito presentación identificación	✓	
Autoridad de supervisión	✓	
Otros PSR que pagan remesas (cooperativas y microfinancieras)	✓	
Registro	✓	
Concesión de licencias		✓
Programa lavado de dinero	✓	
Requisito presentación identificación	✓	
Autoridad de supervisión	✓	

En Perú, las EFT están obligadas a registrarse y obtener una licencia para ofrecer servicios de remesas. Por su parte, las cooperativas y las instituciones de microfinanzas sólo deben cumplir con el requisito de registrarse. Todos los proveedores de servicios de pago tienen la responsabilidad de garantizar que tanto ellos como cualquier agente pagador a su servicio cumplen las leyes y regulaciones pertinentes, incluidos los requisitos contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

Cabe señalar que la mencionada Ley no hace referencia explícita a los servicios de remesas en razón de que no son considerados por las autoridades como sistemas de pagos de importancia sistémica. Lo que prevé la Ley es la recolección de información de los acuerdos de pagos y de los proveedores de servicios de pagos. En esta última categoría podría considerarse a los PSR.

## 7.4 COMPETENCIA

La eficiencia de los servicios de remesas depende de la existencia de un mercado competitivo, que contribuya a limitar prácticas monopólicas y que, en consecuencia, propicie precios bajos y servicios de buena calidad. En Perú, el mercado de servicios de distribución de remesas ha evolucionado con la presencia de un número significativo de instituciones participantes que compiten y que ofrecen a los clientes distintas opciones para recibir dichas remesas. Tales instituciones son: bancos comerciales, empresas de transferencias de fondos, la empresa postal, cooperativas y cajas de ahorro.

Durante los últimos años se ha llevado a cabo en Perú un proceso significativo de innovaciones en el mercado de servicios de distribución de remesas. Así, los proveedores han diseñado nuevos productos para su clientela, tanto para el pago de esos fondos como para incrementar la gama de servicios ofrecidos, tales como la banca móvil y la apertura de cuentas en los cajeros corresponsales.

No obstante, cabe reconocer que un obstáculo para alcanzar una mayor competencia y precios más bajos de esos servicios es la presencia de acuerdos de exclusividad. En Perú, algunos PSR exigen a sus agentes que funcionen sólo con un operador de transferencia de dinero, lo que crea un obstáculo para la reducción de costos y para la expansión de las redes de distribución. Así, si un remitente en el extranjero quiere enviar dinero a un lugar en Perú donde hay un sólo distribuidor y si este último tiene restricciones para trabajar con otras redes por un acuerdo de exclusividad, el remitente no tiene otra opción de servicio. Ahora bien, hay que señalar que actualmente la presencia de acuerdos de exclusividad es limitada y que los agentes del mercado reconocen los beneficios de tener múltiples acuerdos con PSR en el origen.

En Perú, la mayoría de los PSR ha ido ampliando paulatinamente su red de puntos de desembolso, tanto mediante la apertura de nuevas oficinas como a través de la utilización de los agentes corresponsales en los que sólo se pueden pagar las remesas en moneda local.

Por otra parte, cabe señalar que Perú cuenta con una ley para la promoción de la competencia y una autoridad independiente para su promoción y vigilancia.

**Cuadro 17. PG4: estructura del mercado y competencia**

	Sí	No
Red para captar remesas –canales para enviar remesas	✓	
Transferencias electrónicas	✓	
Cuentas bancarias	✓	
Giros postales	✓	
Viajero	✓	
Otros	✓	
Red de desembolso de remesas	✓	
Bancos	✓	
Cooperativas	✓	
Microfinancieras	✓	
ETF a través de oficinas propias	✓	
Empresas de mensajería	✓	
Acuerdos de exclusividad	✓	
PSR cuentan con acceso adecuado a los sistemas de pago	✓	
Ley de competencia	✓	
Autoridad independiente en materia de competencia	✓	

## 7.5 BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DEL RIESGO

Los proveedores de servicios de remesas pueden fortalecer la seguridad y solidez de los servicios de remesas y contribuir a proteger a los consumidores, mediante la aplicación de medidas de buen gobierno y de prácticas apropiadas de gestión de riesgo.

En general, en Perú los principales proveedores de servicios de remesas, tanto bancarios como no bancarios, cuentan con manuales y procedimientos de buen gobierno y sus empleados han sido debidamente entrenados. Asimismo, la Ley para la Prevención de Blanqueo de Capitales aplica igualmente a las instituciones bancarias y no bancarias autorizadas para realizar operaciones de divisas. Por otra parte, la mayoría de los proveedores de servicios de pago se encuentran bajo la supervisión de la SBS, incluyendo las EFT, por lo que las posibilidades de quiebras, fraude y riesgos de liquidez son limitadas por la supervisión y regulación.

Cabe reconocer que la existencia de garantías contractuales y una progresiva incorporación de los proveedores de servicios de pago al marco de la regulación y supervisión, son herramientas importantes para aumentar la confianza de los consumidores en estos canales. Por último, las autoridades y los proveedores de servicios de remesas deben participar conjuntamente y activamente en el desarrollo del mercado para la prestación de los servicios de remesas

**Cuadro 18. PG5: buen gobierno y gestión del riesgo**

	Sí	No
Principales proveedores de servicios de remesas con procedimientos internos para regular las actividades de transferencia de dinero	✓	

## 7.6 EL PAPEL DEL SECTOR PRIVADO

Los PSR tienen la responsabilidad de asegurar que sus actividades cumplan con las normativas vigentes y las leyes correspondientes, lo que incluye, entre otros, a la normatividad para la prevención de lavado de activos y las leyes de protección al consumidor, y que igualmente sea el caso de sus agencias, sus empleados y sus procedimientos internos. Asimismo, en su conjunto tales actividades deben adecuarse a los cambios que va registrando el marco regulador.

En Perú no existen acuerdos formales de cooperación entre los distintos operadores de los servicios de remesas, si bien todos ellos pertenecen a asociaciones donde toman acuerdos conjuntos (ASBANC, Asociación de EFT, FEPCMAC, FENACREP).

**Cuadro 19. El papel del sector privado**

	Sí	No
Cooperación entre PSR	✓	
Cooperación entre PSR para la aplicación de los Principios Generales		✓

## 7.7 EL PAPEL DE LAS AUTORIDADES

En Perú varios aspectos de la aplicación de los Principios Generales para el mercado de remesas recaen sobre distintas autoridades. En este contexto, el BCRP como operador, regulador y supervisor de los sistemas de pago se encuentra bien posicionado para instrumentar acciones en los aspectos de las remesas más ligados a sistemas de pago, tales como el seguimiento y contacto

con los PSR. Por su parte, la SBS, como supervisor de los proveedores de servicios de remesas, cuenta con un amplio margen para liderar y coordinar los esfuerzos entre las autoridades y el sector privado del mercado de remesas con el propósito de fortalecer la eficiencia y seguridad de dicho mercado.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha venido instrumentando diversas acciones con el propósito de lograr que los peruanos residentes en el extranjero puedan enviar sus remesas de manera más económica, rápida y segura, y es muy conveniente que mantenga tales esfuerzos. Del análisis de los distintos aspectos del funcionamiento del mercado de remesas en Perú, resulta notorio que es recomendable que las autoridades continúen con la evaluación de los distintos temas sobre las remesas en forma coordinada, mediante los comités institucionales que ya están en funcionamiento.

**Cuadro 20. El papel de las autoridades**

	Sí	No
Cooperación entre autoridades	✓	
Cooperación entre autoridades para la aplicación de los Principios Generales		✓

Las autoridades peruanas tienen un papel muy importante que desempeñar para aumentar la eficiencia de los servicios de remesas. En este contexto, los distintos proveedores de los servicios de remesas están reconociendo de manera creciente el vínculo que puede establecerse entre esos envíos y la bancarización de la población beneficiaria, al considerar la posibilidad de ofrecerles una gama de productos financieros asociados a tales recursos.

Impreso en los talleres de Master Copy, S. A. de C. V., avenida  
Coyoacán n° 1450, colonia Del Valle, México D.F., 03220.

200 ejemplares

UNA INICIATIVA DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS,  
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES DEL  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y  
BANCO MUNDIAL

[www.cemla-remesas.org](http://www.cemla-remesas.org)

ISBN: 978-607-7734-19-2

